



BOLETIN OFICIAL DE LA REGION DE MURCIA

Depósito legal: MU-395/1982

LUNES, 24 DE OCTUBRE DE 1988

Número 244

Franqueo concertado n.º 29/5

SUMARIO

I. Comunidad Autónoma

1. Disposiciones Generales

CONSEJERIA DE POLITICA TERRITORIAL Y OBRAS PUBLICAS

Orden de 19 de septiembre de 1988 de la Consejería de Política Territorial y Obras Públicas por la que se establecen las normas reguladoras para la concesión de subvenciones a municipios para establecimientos y mejora de infraestructura geográfica. 4539

CONSEJERIA DE AGRICULTURA, GANADERIA Y PESCA

Orden de la Consejería de Agricultura, Ganadería y Pesca de 27 de septiembre de 1988, por la que se dictan normas sobre la identificación del ganado porcino. 4540

Orden de 11 de octubre de la Consejería de Agricultura, Ganadería y Pesca por la que se convocan determinadas becas para formación. 4540

2. Autoridades y Personal

CONSEJERIA DE ADMINISTRACION PUBLICA E INTERIOR

Orden de 13 de octubre de 1988, de modificación de la Orden de 21 de marzo de 1988, por la que se aprueba, entre otras, la relación de puestos de trabajo de la Consejería de Administración Pública e Interior. 4541

4. Anuncios

CONSEJERIA DE ECONOMIA, INDUSTRIA Y COMERCIO

Anuncio de información pública de instalación eléctrica de alta tensión. Peticionario: Hidroeléctrica Española, S.A. 4543

Anuncio de información pública de instalación eléctrica de alta tensión. Peticionario: Hidroeléctrica Española, S.A. 4543

Anuncio de información pública de instalación eléctrica de alta tensión. Peticionario: Hidroeléctrica Española, S.A. 4544

Anuncio de información pública de instalación eléctrica de alta tensión. Peticionario: Hidroeléctrica Española, S.A. 4544

Anuncio de información pública de instalación eléctrica de alta tensión. Peticionario: Hidroeléctrica Española, S.A. 4544

Anuncio de información pública de instalación eléctrica de alta tensión. Peticionario: Yachy Maurice Pernot. 4544

Anuncio de información pública de instalación eléctrica de alta tensión. Peticionario: Fuertes, S.A. 4545

CONSEJERIA DE POLITICA TERRITORIAL Y OBRAS PUBLICAS

Anuncio de Resolución del Consejero de Política Territorial y Obras Públicas de fecha 17 de octubre de 1988, relativa a la Modificación del P.G.O.U. de Cieza (Cambio de Calificación Urbanística en el Polígono de Ascoy de Cieza). Exp.: 25/88. 4545

CONSEJERIA DE AGRICULTURA, GANADERIA Y PESCA

Anuncio de Contratación Directa para adquisición de un sistema automático para obtención de datos meteorológicos AWOS-100-S. 4546

CONSEJERIA DE ADMINISTRACION PUBLICA E INTERIOR

Anuncio de contrataciones directas. 4546

SECRETARIA GENERAL DE LA PRESIDENCIA

Agencia Regional para el Medio Ambiente y la Naturaleza

Anuncio por el que se hace pública la adjudicación definitiva de la realización del estudio «Dispersión de contaminantes atmosféricos, emisiones industriales y medidas correctoras a aplicar en la ciudad de Cartagena. 4546

CONSEJERIA DE BIENESTAR SOCIAL

Anuncio de contratación directa de inversiones. 4546

II. Administración Civil del Estado

2. Direcciones provinciales de Ministerios

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social. Tesorería General de la Seguridad Social. Tesorería Territorial de Murcia. Notificación de débitos a la Seguridad Social.	4547
Ministerio de Trabajo y Seguridad Social. Dirección Provincial de Murcia. Relación de empresas que en trámite de notificación de Resolución de acta de infracción, han resultado desconocidas o ausentes.	4548
Instituto Nacional de Estadística. Delegación Provincial de Murcia. Poblaciones de derecho de los municipios de la provincia de Murcia, correspondientes a la rectificación del Padrón Municipal de Habitantes a 1 de enero de 1988.	4549

III. Administración de Justicia

JUZGADOS:

Primera Instancia número Uno de Murcia. Expediente número 580/88-B.	4550
Primera Instancia Yecla. Expediente número 63/88.	4550
Primera Instancia Yecla. Autos número 201/85.	4550
Primera Instancia número Dos de Murcia. Juicio número 408/87-C.	4550
Primera Instancia número Uno de Murcia. Autos número 613/85.	4551
Primera Instancia de Familia número Tres de Murcia. Autos número 599/88.	4551
Distrito San Javier. Juicio de faltas número 498 de 1988.	4551
Distrito Ubeda. Juicio de faltas número 168/87.	4551
Magistratura de Trabajo número Cuatro de Murcia. Autos número 308/88.	4552
Distrito número Uno de Cartagena. Autos número 16/85.	4552
Primera Instancia número Dos de Murcia. Autos sobre número 450/87-A.	4552
Primera Instancia número Uno de Murcia. Autos número 41/87.	4553
Distrito número Uno de Murcia. Autos número 97/85.	4553
Primera Instancia número Uno de Murcia. Autos número 352/86.	4553
Primera Instancia Mula. Autos número 62/88.	4553

IV. Administración Local

AYUNTAMIENTOS:

MURCIA. Notificación a contribuyentes.	4554
CARTAGENA. Proyecto de Urbanización de la Unidad de Actuación número 4 de Los Nietos.	4555
MURCIA. Licencia para enseñanza y venta de manualidades, en calle Acisclo Díaz, número 9, bajo.	4555
CARTAGENA. Licencia para aire acondicionado, en San Leandro, esquina Rambla Beniplia.	4555
MURCIA. Licencia para oficinas y almacén de venta mayor y distribución de productos para industria, en calle Marte, bloque 2, número 7, Col. San Esteban.	4555
MURCIA. Licencia para taller de reparación de neumáticos, en Avda. Fuente Alamo, s/n., Corvera.	4555
MURCIA. Gerencia de Urbanismo. Anuncio.	4556
ABANILLA. Corrección de errores de la Resolución de 13 de junio de 1988 por la que publican las bases para la provisión en propiedad por el procedimiento de oposición libre de una plaza de Guardia Municipal.	4556
ABARAN. Al cobro los Impuestos Municipales.	4556

TARIFAS

<u>Suscripciones</u>	<u>Ptas.</u>	<u>6% IVA</u>	<u>Total</u>		<u>Números sueltos</u>	<u>Ptas.</u>	<u>6% IVA</u>	<u>Total</u>
Anual	15.014	901	15.915		Cornetes	72	4	76
Ayos. y Juzgados	3.604	216	3.820		Atrasados año	89	5	94
Semestral	9.008	540	9.548		Años anteriores	120	7	127

I. Comunidad Autónoma

1. Disposiciones generales

Consejería de Política Territorial y Obras Públicas

8583 ORDEN de 19 de septiembre de 1988 de la Consejería de Política Territorial y Obras Públicas por la que se establecen las normas reguladoras para la concesión de subvenciones a municipios para establecimientos y mejora de infraestructura geográfica.

En el Presupuesto para 1988 de esta Consejería, de los Generales de la Comunidad Autónoma, con cargo al concepto 761 del Servicio 02, figura el correspondiente crédito destinado a la concesión de subvenciones de los municipios para el establecimiento y/o mejora de la infraestructura geográfica de los mismos.

Al objeto de efectuar la asignación del referido crédito en las condiciones de publicidad, concurrencia y objetividad establecidas en la Disposición Adicional primera de la Ley Regional 2/1988, de 30 de enero, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma, es necesario establecer las normas reguladoras para su concesión de modo que se garantice el cumplimiento de los objetivos previstos en el correspondiente programa de gasto.

En su virtud, y conforme a las facultades que me atribuye la Ley Regional 1/1988, de 7 de enero, del Presidente, del Consejo de Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia,

D I S P O N G O :

Artículo 1

Es objeto de la presente Orden regular la asignación de subvenciones a Municipios de la Región con cargo a los créditos presupuestarios de esta Consejería para 1988 (Sección 14, Servicio 02, Programa 432C, Concepto 761), destinado al establecimiento y mejora de la infraestructura geográfica del territorio municipal.

Artículo 2

La concesión de subvenciones obedecerá a criterios objetivos de ponderación, estableciéndose las siguientes prioridades:

- Amojonamiento de las líneas límite municipales.
- Georeferenciación de singularidades geográficas y/o puntos e hitos relevantes para la consecución de la estructura geográfica municipal.
- Establecimiento y señalización de las redes urbanas de nivelación y referencia.
- Cartografiado de las redes urbanas de servicios.

Artículo 3

Las solicitudes, formuladas por los Ayuntamientos se presentarán en la Dirección General de Urbanismo y Planifica-

ción Territorial, adjuntando a los mismos la siguiente documentación:

- Respecto del apartado a) del artículo 2 de esta Orden:

Acta de la operación de deslinde y replanteo de la línea límite.

Presupuesto de las obras de amojonamiento.

- Respecto de los apartados b), c) y d) del artículo 2:

Memoria o proyecto de la actuación que se pretenda, firmado por técnico competente en la que conste importe y plazo de ejecución.

Subvención solicitada.

Artículo 4

El plazo para presentar solicitudes finalizará el 30 de noviembre de 1988.

Artículo 5

Informada la solicitud por los Servicios Técnicos competentes, el Director General de Urbanismo y Planificación Territorial elevará la oportuna propuesta de resolución al Consejero de Política Territorial y Obras Públicas, quien resolverá previo informe del Consejo de Dirección.

Artículo 6

Dictada resolución de concesión de subvención y a petición de la Corporación interesada, se podrá autorizar, por única vez, el pago a cuenta de hasta un 20 por 100 del importe de la subvención.

Artículo 7

El pago de la subvención se podrá suspender provisional o definitivamente cuando concurren alguna de las siguientes circunstancias:

- Alteración sustancial de la actuación para el que se concedió, excepto la autorización expresa de su modificación.
- Paralización de las actuaciones durante 6 meses o su suspensión definitiva.
- Incumplimiento del plazo fijado para su realización.
- Cualquier otra causa relevante que se haga constar expresamente en la resolución de concesión.

Con carácter previo a la resolución sobre suspensión definitiva de la subvención, se habrá de dar audiencia a la Corporación interesada.

Artículo 8

La cuantía de la subvención podrá llegar hasta el 100% del trabajo en los supuestos contemplados en los apartados

a) y b) del artículo 2 de esta Orden y hasta el 50% en los de los apartados c) y d).

Los Ayuntamientos beneficiarios vendrán obligados a justificar documentalmente, en la forma que determine la Consejería de Hacienda la aplicación de los fondos recibidos.

DISPOSICION FINAL

La presente Orden entrará en vigor el mismo día de su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Murcia a diecinueve de septiembre de mil novecientos ochenta y ocho.—El Consejero de Política Territorial y Obras Públicas, **José Salvador Fuentes Zorita**.

Consejería de Agricultura, Ganadería y Pesca

8989 ORDEN de la Consejería de Agricultura, Ganadería y Pesca de 27 de septiembre de 1988, por la que se dictan normas sobre la identificación del ganado porcino.

El Programa que la Consejería de Agricultura, Ganadería y Pesca, viene desarrollando para la erradicación de la Peste Porcina Africana, ha logrado un importantísimo avance en la lucha contra la enfermedad, que desde hace más de un año no ha sido diagnosticada en las explotaciones de la Región de Murcia.

Para asegurar el éxito logrado y poder mantener un adecuado sistema de vigilancia que permita un rápido diagnóstico de la enfermedad en el caso de que la misma volviera a presentarse en la Región, es necesario dictar normas complementarias que aseguren la identificación de los animales con destino a sacrificio, lo que permitirá una mejor vigilancia del comercio pecuario y facilitará la aplicación de controles serológicos en los mataderos de la Región.

A tal fin, tengo a bien disponer:

Primero

Se establece con carácter obligatorio la identificación de todo ganado porcino que se traslade para sacrificio. Todos los animales de esta especie deberán circular con una identificación individual de la granja de origen.

Segundo

Por la Dirección General de la Producción Agraria y de la Pesca, se dictarán las disposiciones complementarias para la aplicación de lo dispuesto en la presente Orden.

Tercero

Las infracciones cometidas contra lo dispuesto en la presente Orden se sancionarán a tenor de lo dispuesto en el Real Decreto 1.665/1976, de 7 de mayo, y demás normas concordantes.

DISPOSICION FINAL

Esta Orden entrará en vigor dos meses después de su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Murcia, 27 de septiembre de 1988.—El Consejero de Agricultura, Ganadería y Pesca, **Antonio León Martínez-Campos**.

8990 ORDEN de 11 de octubre de la Consejería de Agricultura, Ganadería y Pesca por la que se convocan determinadas becas para formación.

Primero

Mediante la presente Orden se convoca la concesión de ocho becas para formación de postgraduados. De ellas, cinco para formación en patología vegetal, dos becas para formación en riegos y una beca para formación en fruticultura.

Segundo

Las becas convocadas se regirán por las siguientes bases que se recogen en la presente disposición.

1. Objeto de la convocatoria.

La finalidad de la convocatoria es la concesión de ocho becas para la formación práctica de Ingenieros Técnicos Agrícolas en fitopatología, riegos y fruticultura.

2. Características de las becas.

2.1. Duración: La duración será de un año como máximo.

2.2. Cuantía: Las becas están dotadas con una cuantía mensual de sesenta mil pesetas (60.000).

2.3. Pago: El importe de la beca se librará por meses vencidos, con cargo al Programa 17.02.542B., concepto 484 del Presupuesto de la Consejería de Agricultura, Ganadería y Pesca.

2.4. Desarrollo de las prácticas de formación: Los becarios deberán desarrollar las prácticas de formación en las Unidades Comarcales de la Consejería de Agricultura, Ganadería y Pesca, bajo la dirección científica adecuada acorde con la materia objeto de la formación.

Tercero.—Solicitudes

Los interesados en concurrir a la presente convocatoria deberán presentar su solicitud en el Registro General de la Consejería de Agricultura, Ganadería y Pesca, (Plaza de Juan XXIII, número 8, 30008 - Murcia), en el plazo de veinte días naturales a contar desde la publicación de la presente convocatoria en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia». En el escrito de solicitudes deberá mencionarse la Orden de Convocatoria.

Cuarto.—Documentación

Las solicitudes deberán ir acompañadas de la siguiente documentación:

- Certificado académico personal o fotocopia compulsada.
- Declaración jurada de no desarrollar ninguna actividad retribuida.
- «Curriculum vitae» del aspirante.

Quinto.—Comisión de valoración

La Comisión que ha de fijar los méritos de los aspirantes y su valoración estará integrada por los siguientes miembros.

Presidente: Ilmo. Sr. Secretario General.

Vocales:

1. Ilmo. Sr. Director General de Planificación y Asistencia Técnica.

2. Director del Centro Regional de Investigaciones Agrarias.

3. Jefe del Departamento de Protección de Cultivos del Centro Regional de Investigaciones Agrarias.

4. Coordinador del Programa de Asesoramiento en Riegos.

Secretario: El Jefe del Servicio de Personal y Asuntos Generales, con voz y voto.

Sexto.—Procedimiento para la concesión de las becas

1. Valoración de los méritos: Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, el Presidente de la Comisión convocará a los miembros de la misma para la valoración de los méritos alegados por los interesados, quedando aquélla válidamente constituida con la concurrencia del Presidente, el Secretario y un miembro más.

La valoración de los méritos se hará discrecionalmente por cada miembro de la comisión en base a la documentación aportada por los interesados, pudiendo acordarse, si así se estima conveniente, la realización de una entrevista personal con algunos de los aspirantes previamente seleccionados. Si no existiese unanimidad para la adopción de acuerdos, éstos se adoptarán por mayoría, decidiendo en caso de empate el voto de calidad del Presidente.

2. Propuesta de concesión: Finalizada la fase de valoración, la Comisión formulará propuesta de concesión de las becas en favor de los aspirantes que considere más capacitados para el desarrollo de las actividades o trabajos de formación, pudiendo formularse, asimismo, propuesta de designación de suplentes que accederán de forma inmediata a las becas en el supuesto de renuncia de sus titulares.

La Comisión, podrá en su caso, declarar desiertas las becas si ninguna de las solicitudes reuniese los requisitos o cualidades mínimas de aptitud.

3. Incidencia: La Comisión queda facultada para resolver en cualquier momento las dudas que se presenten y tomar los acuerdos necesarios en orden al buen fin de la convocatoria en lo no previsto en estas bases.

4. Resolución: Vista la propuesta de la Comisión, el Consejero resolverá la concesión de las becas.

Octavo.—Ausencia de vínculo contractual.

La creación de estas becas no creará ninguna vinculación contractual o administrativa entre los beneficiarios y la Administración Regional, por lo que tampoco dará lugar su inclusión en la Seguridad Social.

Noveno

La presente Orden entrará en vigor en el día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Murcia, 11 de octubre de 1988.—El Consejero de Agricultura, Ganadería y Pesca, **Antonio León Martínez-Campos**.

2. Autoridades y personal

Consejería de Administración Pública e Interior

8894 ORDEN de 13 de octubre de 1988, de modificación de la Orden de 21 de marzo de 1988, por la que se aprueba, entre otras, la relación de puestos de trabajo de la Consejería de Administración Pública e Interior.

Vistas las propuestas de la Consejería de Administración Pública e Interior de modificación de la Orden de 21 de marzo de 1988.

Visto el informe favorable emitido por el Consejo Regional de la Función Pública, sobre determinadas modificaciones de la Orden de 21 de marzo de 1988, antes citada.

En uso de las facultades que me confiere el art. 12.2 de la Ley 3/1986, de 19 de marzo, de la Función Pública de la Región de Murcia, en relación con el artículo 1.º del Decreto 42/1987, de 22 de julio,

D I S P O N G O :

Artículo único

Se procede a la modificación de la Orden de la Consejería de Administración Pública e Interior, de fechas 21 de marzo de 1988, por la que se aprueba, la relación de puestos de tra-

bajo de la Consejería de Administración Pública e Interior, en los siguientes términos:

Consejería de Administración Pública e interior

Programa 121 A

Donde dice: «Jefe Sección de Gestión Económica, Código: JC00013, Nivel: 24, Grupo/Cat. Prof.: A/A, Clasific.: FUN, Forma de Prov.: CM, Incompatibilidad: SI, Rég. Dedic.: Exclusiva, Requisitos básicos: C.S.Adres. Ldo. Económicas. Exp. en tarea similar».

Debe decir: «Asesor Técnico de Planificación y Explotación Informática, Código: A100100 Nivel: 23, Grupo/Cat. Prof.: B/B, Clasific.: FUN, Forma Prov.: LD, Incompatibilidad: SI, Rég. Dedicac.: Exclusiva, Requisitos básicos: Programador».

Donde dice: «Secretaria del S.G.T., Código: S300035, Nivel: 13, Grupo/Cat. Prof.: C/D-I/J, Clasific.: PI, Forma Prov.: LD, Incompatibilidad: SI, Rég.dedic.: Exclusiva, Requisitos básicos: C.Admvo/C.Aux. Admvo.».

Debe decir: «Auxiliar Secretaria del Secretario General, Código: S200011, Nivel: 12, Grupo/Cat. Prof.: D/D, Clasific.: FUN, Forma Prov.: LD, Incompatibilidad: SI, Rég.de- dic.: Exclusiva, Requisitos básicos: C. Aux. Administrativo».

Donde dice: «Auxiliar Administrativo, Código: AA00086, Nivel: 7, Grupo/Cat.Prof.: D/D, Clasific.: FUN, Forma Prov.: CM, Incompatibilidad: NO, Rég. Dedic.: Normal, Requisitos básicos: C. Aux. Admvo.».

Debe decir: «Jefe de Grupo, Código: JG00156, Nivel: 12, Grupo/Cat. Prof.: D/D, Clasific.: FUN, Forma Prov.: CM, Incompatibilidad: NO, Rég. dedic.: Normal, Requisitos básicos: C. Aux. Administrativo».

Donde dice: «Jefe de Negociado de Inventario y Patrimonio, Código: N700250, Nivel: 17, Grupo/Cat. Prof.: B/B, Clasific.: FUN, Forma Prov.: CM, Incompatibilidad: SI, Rég. Dedicación: Exclusiva, Requisitos Básicos: C. Gestión. Exp. en tareas similares».

Debe decir: Asesor Técnico, Código A100101, Nivel: 23, Grupo/Cat.Prof.: B/B, Clasific.: FUN, Forma Prov.: LD, Incompatibilidad: SI, Rég. Dedic.: Exclusiva, Requisitos básicos: C.Gestión. Exp. en Contratación, Inventario y Patrimonio».

Donde dice: «Auxiliar Administrativo, Código: AA00088, Nivel: 7, Grupo/Cat. Prof.: D/D, Clasific.: FUN, Forma Prov.: CM, Incompatibilidad: NO, Régimen dedicac.: Normal, Requisitos básicos: C.Aux.Admvo.».

Debe decir: «Jefe de Grupo, Código JG00157, Nivel: 12, Grupo/Cat.Prof.: D/D, Clasific.: FUN, Forma Prov.: CM, Incompatibilidad: NO, Rég. dedic.: Normal, Requisitos básicos: C. Aux. Admvo.».

Donde dice: «Auxiliar Administrativo, Código: AA00553, Nivel: 7, Grupo/cat. Prof.: D/D, Clasific.: FUN, Forma Prov.: CM, Incompatibilidad: NO, Régimen dedicac.: Normal, Requisitos básicos: C.Aux. Admvo.».

Debe decir: «Jefe de Grupo, Código: JG00158, Nivel: 12, Grupo/Cat. Prof.: D/D, Clasific.: FUN, Forma Prov.: CM, Incompatibilidad: NO, Rég. Dedic.: Normal, Requisitos básicos: C. Aux. Admvo.».

Donde dice: «Auxiliar Administrativo, Código: AA00554, Nivel: 7, Grupo/Cat.Prof.: D/D, Clasific.: FUN, Forma Prov.: CM, Incompatibilidad: NO, Rég. dedic.: Normal, Requisitos básicos: C.Aux. Admvo.».

Debe decir: «Jefe de Grupo, Código: JG00159, Nivel: 12, Grupo/Cat. Prof.: D/D, Clasific.: FUN, Forma Prov.: CM, Incompatibilidad: NO, Rég. dedic.: Normal, Requisitos básicos: C. Aux. Admvo.».

En la plaza: «Jefe de Negociado de Coordinación y Gestión Administrativa, donde dice: Código N700046».

Debe decir: «Código: N700246».

Programa 126 D

Donde dice: «Jefe de Grupo, Código: JG00145, Nivel: 12, Grupo/Cat.Prof.: D/D, Clasific.: FUN, Forma Prov.: CM, Incompatibilidad: SI, Rég. dedic.: Exclusiva, Requisitos básicos: C. Aux. Admvo.».

Debe decir: «Jefe de Negociado de Asuntos Generales, Código: N500174, Nivel: 15, Grupo/Cat. Prof.: C/C, Clasificación: FUN, Forma Prov.: CM, Incompatibilidad: SI, Rég. dedic.: Exclusiva, Requisitos básicos: C. Administrativo».

Se crea la plaza: «Oficial 1ª mecánico, Código: 0002024, Grupo/Cat. Prof.: L/L, Clasific.: LAB, Forma Prov.: CM,

Incompatibilidad: NO, Rég. dedic.: Normal, Requisitos básicos: FP II grado o equivalente».

Programa 125 A

Donde dice: «Jefe Sección Económica, Código: JC00167, Nivel: 24, Grupo/Cat. Prof.: A/A, Clasific.: FUN, Forma Prov.: CM, Incompatibilidad: SI, Rég. dedic.: Exclusiva, Requisitos básicos: C.Sup. Adres. Ldo. en Económicas».

Debe decir: «Asesor Técnico, Código: A100102 Nivel: 23, Grupo/Cat. Prof.: A/B, Clasificación: FUN, Forma Prov.: I.D, Incompatibilidad: SI, Rég. dedic.: Exclusiva, Requisitos básicos: C. Facultativo/C.T.G. Medio, Arquitecto, Arquitecto Técnico o Aparejador.

Programa 223 A

Se crea la plaza: «Auxiliar Mantenimiento, Código: 0002025, Grupo/Cat. Prof.: 0/0, Clasif.: LAB, Forma Prov.: CM, Incompatibilidad: NO, Rég. dedic.: Normal, Requisitos básicos: Certificado Escolaridad».

Se crea la plaza: «Auxiliar Mantenimiento, Código: 0002026 Grupo/Cat. Prof.: 0/0, Clasificación: LAB, Forma Prov.: CM, Incompatibilidad: NO, Rég. dedic.: Normal, Requisitos básicos: Certificado Escolaridad».

Programa 126 B

Donde dice: «Subalterno-repartidor, Código: 0001953, Grupo/Cat. Prof.: 0/0, Clasificación: LAB, Forma Prov.: CM, Incompatibilidad: SI, Rég. dedic.: Exclusiva, Requisitos básicos: Certificado Escolar.».

Debe decir: «Oficial 2ª Conductor-repartidor, Código 0001953, Grupo/Cat. Prof.: J/J, Clasificación: LAB, Forma Prov.: CM, Incompatibilidad: SI, Rég. dedic.: Exclusiva, Requisitos básicos: Graduado Escolar/FP I grado o equivalente/Carnet Conducir clase B».

Programa 121 B

En la plaza Jefe Servicio Gestión Personal Funcionario», donde dice: «Código: JS00034, nivel 26».

Debe decir: «Código: TJ00008, Nivel 28».

En la plaza «Jefe Sección Primera», Código JS00065, donde dice: «Grupo/Cat. Prof.: A/A, Requisitos básicos: C.Sup. Adres/Exp. en áreas de personal».

Debe decir: «Grupo/Cat. Prof.: A/B, requisitos básicos: C.Sup.Adres/C.Gestión/Ldo. o Dpdo. en Ciencias Económicas o Empresariales/Exp. en Admón. de personal y retribuciones».

Donde dice: «Jefe Neg. Tercero, Código: N700272, Nivel 17, Grupo/Cat. Prof.: B/C, Clasif.: FUN, Forma Prov.: CM, Incomp.: SI, Rég. Dedic.: EXCLUSIVA, Requisitos básicos: C./Gestión/C. Admvo.».

Debe decir: «Adjunto Sección, Código: SD00017, Nivel 22, Grupo/Cat. Prof.: B/C, Clasif.: FUN, Forma Prov.: CM, Incomp.: SI, Rég. Dedic.: EXCLUSIVA, Requisitos Básicos: C.Gestión/C.Admvo./Exp. Elaboración y tramitación convocatorias Selección de personal».

En la plaza «Jefe de Grupo, Código: JG00038, donde dice: «Grupo/Cat. Prof.: D/D, Requisitos básicos: C. Aux. Admvo.».

Debe decir: «Grupo/Cat. Prof.: C/D, Requisitos básicos: C. Admvo./C.Aux.Admvo./Exp. Gestión Personal».

En la plaza «Jefe de Grupo, Código: JG00142, donde dice: «Grupo/Cat. Prof.: D/D, Requisitos básicos: C. Auxiliar Admvo.».

Debe decir: «Grupo/Cat. Prof.: C/D, Requisitos básicos: C.Admvo./C.Aux.Admvo./Exp. Gestión personal».

En la plaza «Jefe de Grupo, Código JG00037.

Donde dice: «Grupo o Cat. Prof.: D/D, Requisitos básicos: C. Auxiliar Admvo.».

Debe decir: «Grupo o Cat. Prof.: C/D, Requisitos básicos:

C. Administrativo/C. Auxiliar/Exp. en Gestión de Personal».

Donde dice: «Jefe Negociado Personal Laboral, Código: N700068, Nivel 17, Grupo o Cat. Prof.: B/C, Clasif.: FUN, Forma Prov.: CM, Incomp.: SI, Rég. Dedic.: EXCLUSIVA, Requisitos básicos: C. Gestión/C. Admvo./Exp. en Gestión Personal Laboral».

Debe decir: «Jefe de Negociado», Código: N500172, Grupo o Cat. Prof.: C/D, Clasif.: FUN, Forma Prov.: CM, Incomp.: SI, Rég. Dedic.: EXCLUSIVA, Requisitos básicos: C.Admvo./C. Aux. Admvo/Exp. en Gestión de Personal».

Murcia, 13 de octubre de 1988.—El Consejero de Administración Pública e Interior, **Rafael M.^a Egea Martínez**.

4. Anuncios

Consejería de Economía, Industria y Comercio

8598 ANUNCIO de información pública de instalación eléctrica de alta tensión.

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2.917/1966 de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de Autorización Administrativa para la ejecución de un proyecto de línea eléctrica subterránea de alimentación al C.T.A. «Escuela Superior de Danza», cuyas características principales son:

- Peticionario: Hidroeléctrica Española, S.A., con domicilio en Calderón de la Barca, 16, Alicante.
- Lugar de la instalación: Murcia.
- Término municipal: Murcia.
- Finalidad de la instalación: mejora y ampliación del suministro.
- Características técnicas: La línea eléctrica tiene su origen en L.S.M.T. al C.T.A. del Ayuntamiento-C.T. Diputación y finaliza en C.T.A. de Escuela Superior de Danza. Longitud de 2 x 8 metros. Tensión de suministro 20 KV. Conductores RRF 3P 3(1 x 150) Al. Aislamiento papel impregnado.
- Presupuesto: 778.021 pesetas.
- Procedencia de los materiales: Nacional.
- Técnico autor del proyecto: Luis de Anta y de Barrio, Ingeniero Industrial.
- Expediente n.º AT-14.106.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Consejería, sita en calle Caballero, 26, y formularse, por duplicado, las reclamaciones que estimen oportunas, en el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Murcia, 6 de septiembre de 1988.—El Director General de Industria, Energía y Minas, **Enrique Soriano Pescador**.

8599 ANUNCIO de información pública de instalación eléctrica de alta tensión.

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2.917/1966 de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de Autorización Administrativa para la ejecución de un proyecto de L.S.M.T. al C.T. «Garbanzal», cuyas características principales son:

- Peticionario: Hidroeléctrica Española, S.A., con domicilio en Calderón de la Barca, 16, Alicante.
- Lugar de la instalación: La Unión.
- Término municipal: La Unión.
- Finalidad de la instalación: mejora y ampliación suministro.
- Características técnicas: La línea eléctrica tiene su origen en L/. Roche y finaliza en C.T. Garbanzal. Longitud de 250 metros. Tensión suministro 11/20 KV. Conductores RRF 3P 3(1 x 95) Al. Aislamiento papel impregnado.
- Presupuesto: 3.880.815 pesetas.
- Procedencia de los materiales: Nacional.
- Técnico autor del proyecto: José I. Quintana Mani, Ingeniero Industrial.
- Expediente n.º AT-14.111.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Consejería, sita en calle Caballero, 26, y formularse, por duplicado, las reclamaciones que estimen oportunas, en el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Murcia, 14 de septiembre de 1988.—El Director General de Industria, Energía y Minas, **Enrique Soriano Pescador**.

8600 ANUNCIO de información pública de instalación eléctrica de alta tensión.

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2.917/1966 de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de Autorización Administrativa para la ejecución de un proyecto de L.S.M.T. al C.T. «Telefónica», cuyas características principales son:

- a) Peticionario: Hidroeléctrica Española, S.A., con domicilio en Calderón de la Barca, 16, Alicante.
- b) Lugar de la instalación: Manuel Wssel.
- c) Término municipal: Cartagena.
- d) Finalidad de la instalación: mejora y ampliación de suministro.
- e) Características técnicas: La línea eléctrica tiene su origen en L/C.T.S. Antón C.T. Ensanche y finaliza en C.T.A. Telefónica. Tendrá una longitud de 2×162 metros. Tensión suministro 11/20 KV. Conductores RRF 3P 3(1 \times 150) Al. Aislamiento papel impregnado.
- f) Presupuesto: 3.826.873 pesetas.
- g) Procedencia de los materiales: Nacional.
- h) Técnico autor del proyecto: José I. Quintana Mani, Ingeniero Industrial.
- i) Expediente n.º AT-14.112.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Consejería, sita en calle Caballero, 26, y formularse, por duplicado, las reclamaciones que estimen oportunas, en el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Murcia, 14 de septiembre de 1988.—El Director General de Industria, Energía y Minas, **Enrique Soriano Pescador**.

8601 ANUNCIO de información pública de instalación eléctrica de alta tensión.

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2.917/1966 de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de Autorización Administrativa para la ejecución de un proyecto de L.S.M.T. al C.T. A del Inerso, cuyas características principales son:

- a) Peticionario: Hidroeléctrica Española, S.A., con domicilio en Calderón de la Barca, 16, Alicante.
- b) Lugar de la instalación: Cartagena.
- c) Término municipal: Cartagena.
- d) Finalidad de la instalación: mejora y ampliación del suministro.
- e) Características técnicas: La línea eléctrica tiene su origen en L.S.M.T. C.T. Severiano-C.T. Yateras y finaliza en C.T.A. Inerso. Tendrá una longitud de 2×60 metros. Tensión de suministro 11/20 KV. Conductores RRF 3P 3(1 \times 150) Al. Aislamiento papel impregnado.
- f) Presupuesto: 1.853.716 pesetas.
- g) Procedencia de los materiales: Nacional.

h) Técnico autor del proyecto: Luis de Anta y de Barrio, Ingeniero Industrial.

i) Expediente n.º AT-14.105.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Consejería, sita en calle Caballero, 26, y formularse, por duplicado, las reclamaciones que estimen oportunas, en el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Murcia, 5 de septiembre de 1988.—El Director General de Industria, Energía y Minas, **Enrique Soriano Pescador**.

8602 ANUNCIO de información pública de instalación eléctrica de alta tensión.

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2.917/1966 de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de Autorización Administrativa para la ejecución de un proyecto de L.S.M.T. alimentación a C.T.A. Delegación de Hacienda, cuyas características principales son:

- a) Peticionario: Hidroeléctrica Española, S.A., con domicilio en Calderón de la Barca, 16, Alicante.
- b) Lugar de la instalación: Murcia.
- c) Término municipal: Murcia.
- d) Finalidad de la instalación: mejora y ampliación suministro.
- e) Características técnicas: La línea eléctrica subterránea tiene su origen en C.T. Huérfanos y finaliza en C.T.A. Delegación de Hacienda. Longitud de 158 metros. Tensión suministro 20 KV. Conductores RRF 3P 3(1 \times 150) Al. Aislamiento papel impregnado.
- f) Presupuesto: 2.450.701 pesetas.
- g) Procedencia de los materiales: Nacional.
- h) Técnico autor del proyecto: Luis de Anta y de Barrio, Ingeniero Industrial.
- i) Expediente n.º AT-14.090.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Consejería, sita en calle Caballero, 26, y formularse, por duplicado, las reclamaciones que estimen oportunas, en el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Murcia, 5 de septiembre de 1988.—El Director General de Industria, Energía y Minas, **Enrique Soriano Pescador**.

8953 ANUNCIO de información pública de instalación eléctrica de alta tensión.

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2.917/1966 de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de Autorización Administrativa para la ejecución de un proyecto de L.A.M.T. de 48 metros y C.T.I. 100 KVA., cuyas características principales son:

Contra la presente Resolución, podrá interponerse —sin perjuicio de la formulación de cualquier otro recurso que se estime procedente— Recurso de Reposición ante el Excmo. Sr. Consejero de Política Territorial y Obras Públicas, en el plazo de un mes, computado a partir del día siguiente al de esta comunicación, teniendo este Recurso el carácter de preventivo y previo al Recurso Contencioso-Administrativo ante la Sala correspondiente de la Audiencia Territorial, con sede en Murcia.

Murcia a 17 de octubre de 1988.—El Director General de Urbanismo y Planificación Territorial, **José Alberto Sáez de Haro**.

Consejería de Agricultura, Ganadería y Pesca

8995 ANUNCIO de Contratación Directa para adquisición de un sistema automático para obtención de datos meteorológicos AWOS-100-S.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 11, apartado 1, de la Ley 2/88 de 30 de enero, de Presupuestos Generales para 1988 de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a continuación se expresan las condiciones generales a realizar según expediente 55/88.

Objeto y características: Adquisición de un sistema automático para obtención de datos meteorológicos AWOS-100-S, con destino al Programa de Asesoramiento en Riegos.

Presupuesto tipo: Cuatro millones doscientas cincuenta mil pesetas (4.250.000 pesetas).

Lugar de información: En la Oficina de Información de esta Consejería (Plaza Juan XXIII, n.º 8, en Murcia), se encuentran de manifiesto los Pliegos de Prescripciones Técnicas y de Cláusulas Administrativas Particulares.

Lugar y plazo de presentación de ofertas: En el Registro General de esta Consejería, durante los 10 días naturales siguientes al de la publicación del presente Anuncio y hasta las 13 horas del último día, ampliándose hasta el siguiente día hábil en el caso de que éste coincida en sábado o festivo.

Murcia a 11 de octubre de 1988.—El Secretario General, **Antonio Gómez González**.

Consejería de Administración Pública e Interior

8985 ANUNCIO de contrataciones directas.

La Consejería de Administración Pública e Interior, tiene previstas, durante este ejercicio 1988, las siguientes contrataciones directas de inversiones:

Denominación de la obra: «Instalación de un Centro de transformación de 250 KVA. de potencia, relación 20.000 \pm 5% 380/230 V, con caseta de hormigón y celdas prefabricadas».

Presupuesto: 5.939.080 pesetas con cargo al ejercicio Presupuestario de 1988.

Clasificación: No se exige.

Denominación de la obra: «Acondicionamiento exterior de la zona central de la urbanización de la Consejería de Administración Pública e Interior».

Presupuesto: 1.999.995 pesetas con cargo al ejercicio Presupuestario de 1988.

Clasificación: No se exige.

Lo que se hace público de conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 de la Ley 2/88, de 30 de enero de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Murcia, 14 de octubre de 1988.—El Consejero, P.D. el Secretario General, **Alfonso Navarro Gavilán**.

Secretaría General de la Presidencia

Agencia Regional para el Medio Ambiente y la Naturaleza

8987 ANUNCIO por el que se hace pública la adjudicación definitiva de la realización del estudio «Dispersión de contaminantes atmosféricos, emisiones industriales y medidas correctoras a aplicar en la ciudad de Cartagena».

Por Resolución de 16 de agosto de 1988, se adjudicó la Contratación Directa convocada por esta Agencia Regional para el Medio Ambiente y la Naturaleza, para la realización del estudio «Dispersión de contaminantes atmosféricos, emisiones industriales y medidas correctoras a aplicar en la ciudad de Cartagena» a la empresa Environment and Systems, S.A., en la cantidad de 20.284.000 pesetas.

Lo que se hace público para general conocimiento, a los efectos de lo establecido en el artículo 38 de la Ley de Contratos del Estado.

Murcia a 7 de octubre de 1988.—El Director Regional para el Medio Ambiente y la Naturaleza, **Francisco López Baeza**.

Consejería de Bienestar Social

8982 ANUNCIO de contratación directa de inversiones.

Por Resolución de la Ilma. Sra. Directora de este Instituto de Servicios Sociales, de fecha 10 de octubre de 1988, se convoca anuncio de la siguiente contratación directa:

Objeto: Ejecución de obras de refuerzo estructural y acondicionamiento de la residencia de ancianos de Alhama de Murcia.

Presupuesto tipo de licitación: A la baja, 23.990.400 pesetas.

Fianza provisional: 479.808 pesetas.

Clasificación: Grupo C, Subgrupo todos, Categoría d.

Lugar de información: El citado expediente, con sus respectivos Pliegos de Cláusulas Administrativas y Técnicas, así como el Proyecto, se encuentran de manifiesto en el Negociado de Administración de Centros y Contratación de este Instituto (Planta 5.ª), en Ronda de Levante, 11 de Murcia.

Lugar y plazo de presentación de ofertas: En el citado Negociado, durante los diez días hábiles siguientes al de la publicación del presente anuncio y, hasta las trece horas del último de ellos.

La Directora del ISSORM, **M.ª Sacramento Cánovas Montalbán**.

II. Administración Civil del Estado

2. Direcciones provinciales de Ministerios

Número 8030

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Tesorería General de la Seguridad Social

Tesorería Territorial de Murcia

Unidad de Recaudación Ejecutiva de Murcia

EDICTO

Habiéndose llevado a cabo sin efectos la notificación de los débitos a la Seguridad Social correspondientes a los sujetos responsables que se detallan a continuación por desconocimiento de su domicilio, procede en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 106 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de Seguridad Social, la publicación de edictos en el tablón de anuncios de la Alcaldía de esta localidad, así como en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», con el fin de que comparezcan, por sí o por medio de representantes, en el expediente ejecutivo que se les sigue:

N.º inscripción	o afiliación	Sujeto responsable	Domicilio	Importe total
30 / 713.353	Alcala Muela, Alfonso	Moscareta 1 Pozo Estrecho	175.426.-	
30 / 703.983	Alcaraz Garcia, Juan A.	Fernando Magallanes	160.807.-	
30 / 702.345	Alcoba Martinez, Joaquin	San Antonio 10-2 B Peral	160.807.-	
30 / 710.340	Almou Zaragoza, Eugenio	Pt. Iglesia de La Espada Cart.	175.426.-	
30 / 661.584	Angosto Mateo, Juan	Principe de Asturias 8 Cartagena	175.426.-	
30 / 752.426	Aranda Jaimes, Francisco	Cruceiros Baleares 39 Cartagena	175.426.-	
30 / 405.325	Arquez Benito, Pablo	Carlos III 39 Cartagena	14.618.-	
30 / 701.343	Ballester Lopez, Gabriel	M. Cervantes 1 Cartagena	175.426.-	
30 / 210.099	Barrinuevo Mari, Diego	Aire 21 Los Dolores	175.426.-	
30 / 405.616	Bazaz Lopez, Vicente	Real 102 San Anton	175.426.-	
30 / 210.605	Bernal Martinez, Juan	Lopez de Rueda 3 Cartagena	175.426.-	
30 / 407.522	Botella Gonzalez, Gines	Pto Bello 11 La Manga	175.426.-	
30 / 214.243	Bueno Mucanas, Francisco	Castillo Olite 10 Cartagena	175.426.-	
30 / 661.652	Caballero Valentin, Angel	Ferra 3 Cartagena	175.426.-	
30 / 209.168	Calin Mandosell, Francisco	Cañejon Concepcion 6 Cartagena	146.189.-	
30 / 200.214	Cano Hidalgo, Adolfo	Ruben Darlo 1-3 Orch. Cartagena	175.426.-	
30 / 713.398	Cánavate Rátile Luisa n.	Alfonso XIII 5 Cartagena	175.426.-	
30 / 707.938	Carbonell Rodriguez, J. Carlos	Juan Fernandez 221 Cartagena	160.807.-	
30 / 713.401	Cabrillero Galera, Jose Pedro	Trivlño 18 Santa Lucia	175.426.-	
30 / 713.186	Carrion Castillo, Gerónimo	Plaza Rivra 1 P. Estrecho	175.426.-	
30 / 66.817	CasteljoAndreu, Segundo	Gardenian 12 B. Concepcion	120.000.-	
30 / 66.553	Cerisan	Tajo s/n El Algar	72.000.-	
30 / 408.376	Charles Wayne Smith	El Palmero Las Trilpas C.Paloz	175.426.-	
30 / 712.894	Codina Tolino, Francisco	Oliver Rodas 17 B. Peral	175.426.-	
30 / 72.667	Codad. Fropp. Piramide del Galan	La Manga	32.191.-	
30 / 504.993	Comesa Nieto, Jorge	Castillo Olite 10 Cartagena	14.618.-	
30 / 64568	Conavisan S.L	Caridad 11 El Albujon	72.000.-	
30 / 701.874	Coronado Guillen, Jose	C. Mazarron Cueta Blanca	175.426.-	
30 / 711.400	Cortés Pardo,Jose	Marcos Redondo 2 Cartagena	348.662.-	
30 / 64.495	Construcciones BlaymarSA	Rosario 9 ba Aljorra	120.000.-	
30 / 766.770	Egea Garcia, Jose	Angel Cartagena	30/507.394	
30 / 706.561	Egea Martinez, Pedro	Teniente Victoria 2 El Algar	30/701.818	
30 / 701.073	Espñosa Bérez, Dnatingo	Pintor Balaca 6.5 Cartagena	119.930.-	
30 / 71.360	Ent. Tecnicos y Control S.A	Principe de Asturias 26 Cartagena	118.390.-	
30 / 515.621	Estefania Martinez, Purificacion	Barteros 16 La Palma	175.426.-	
30 / 704.072	Fernandez Fernandez, Jose	Zafiro 8 Bta Urb. Mediterraneo	175.426.-	
30 / 216.940	Fernandez Fernandez, Juan	Ur. Mediterraneo	175.426.-	
30 / 737.318	Fernandez Lopez, Antonio	Isabelona Los Mateos	64.731.-	
30 / 407.364	Fernandez Marlos, Jose	Carneceros 1-2- Cartagena	58.476.-	
30 / 709.592	Fernandez Ortega, Manuel	Ramiro de Maeztu 1 Cartagena	175.426.-	
30 / 212.700	Gallego Ros, Jose Luis	General Sanjurjo 4 Cartagena	175.426.-	
30 / 704.378	Garcera Saura, Francisco	Orquideas 55 B. Concepcion	175.426.-	
30 / 709.327	Garcia Ballester, Jose	San Antonio El Padre 4-1 Cartagena	87.712.-	
30 / 709.228	Garcia Fernandez,Angel	Sagasta 10 El Algar	175.426.-	
30 / 709.379	Garcia Fructuoso, Juan	Retiro 7 La Aljorra	175.426.-	
30 / 501.071	Garcia Garcia, Dolores	Malquez 1 El Algar	175.426.-	
30 / 711.572	Garcia Garcia, Francisco	Ctra El Algar	30/505.434	
30 / 505.863	Garcia Garcia,Soledad	Angel Bruna 71 Cartagena	175.426.-	
30 / 502.315	Garcia Mendoza, Juan	Sta Florentina 38-5A Cartagena	116.950.-	
30 / 507.235	Garcia Martinez, Laureano	Carlos III 17 Cartagena	14.618.-	
30 / 731.410	Garcia Murcia, Jose	Asdrubal 3-1- Cartagena	16.104.-	
30 / 739.658	Garcia Pagan, Andres	Camino 41 La Aljorra	32.360.-	
30 / 700.039	Garcia Pujente, Felipe	Bolívia 40 Los Dolores	175.426.-	
30 / 63.364	Garcia Sanchez, Juan Miguel	San Francisco 13 Los Mateos	65.696.-	
30 / 719.956	Garcia Saura, Domingo	Acacias 11 Barrio Peral	114.099.-	
30 / 707.153	Gartzel Gogencasa, RBAÑAL	Plaza Bohemia 7 La Manga	175.426.-	
30 / 713.766	Gomez Garcia, Jose Pedro	Ramon y Cajal 166 Cartagena	29.238.-	
30 / 737.319	Gomez Garcia, Juan	Gral Lobo B. Concepcion	32.368.-	
30 / 212.564	Gomez Ruiz, Fulgencio	Avda. Generalisimo 20 Cartagena	29.238.-	
30 / 715.221	Gonzalez Alvarez, Federico	Pedro Diaz 17 San Anton	2.924.-	
30 / 217.473	Gonzalez Blaya, Juan	Pz Jose Antonio Cartagena	175.426.-	
30 / 706.716	Gonzalez Gomez, Jeronimo	Pz Bohemia 11 La Manga	478.310	
30 / 408.561	Gran Guipás, Miguel	Pz Cuartel del Rey Cartagena	175.426.-	
30 / 710.243	Guirao Comarin, Alfonso	Avda. Estación La Palma	175.426.-	
30 / 408.468	Heredia Lopez, Jose	Villalba Large 17-1 Cartagena	160.807.-	
30 / 203.423	Hernandez Jimenez, Jose	San Roque 1 Cartagena	175.426.-	
30 / 701.442	Hernandez Sanchez, Jose	Avda. San Felix 29 Cartagena	175.426.-	
30 / 407.527	Hernando Santamaría,Julia	Edif. Babilonia La Manga	175.426.-	
30 / 406.071	Higuera Flores, Julio	Carcan 6 Barrio peral	154.429.-	

N.º inscripción	o afiliación	Sujeto responsable	Domicilio	Importe total
30 / 741.792		Illian Belmonte, Salvador	San Javier 15 Los Urrutias	16.184.-
30 / 214.533		Inglés Jaceury, Jose	Jimenez de La Rapada 27 Cartagena	175.426.-
30 / 714.703		Javaloy Diaz, Francisco	C/ Mayor 16 Carteros	175.426.-
30 / 208.795		Jimenez Campillo, Vicente	Nueva 16 Los Barteros	211.507.-
30 / 706.804		Jimenez Galindo,Francisco	Cartagena 42 El Algar	73.094.-
30 / 719.271		Jimenez Garcia, Mariano	Ciudad de Mola Cartagena	16.184.-
30 / 706.807		Jimenez Rok, Alfonso	Breton 9 El Algar	175.426.-
30 / 70.576		La Frenca de Cartagena	Jara 31 -1 Cartagena	281.332.-
30 / 209.132		Llarte Torres, Diego	Guzman El Bueno 4 Los Belones	175.426.-
30 / 702.748		Lobo Avial, Alvaro	Subida Hotel Galia La Manga	175.426.-
30 / 210.931		Lopez Bernal, Juan	Gutemala 4 Los Dolores	175.426.-
30 / 707.460		Lopez Guirao, Pedro	MAYOR 127 Molino Marfagona	2.924.-
30 / 706.811		Lopez Martinez, Francisco	C. Comercial Entremares La Manga	175.426.-
30 / 216.007		Lopez Plaza, Juan	T.Bena vente 3 Cartagena	175.426.-
30 / 215.748		Lopez Ruiz, Juan	Conver Suite 44 El Algar	102.332.-
30 / 700.043		Lopez Sanchez, Pedro	Mauresa 15 Los Dolores	116.950.-
30 / 503.516		Maestre Muñoz, Ramon	Puertas de Murcia 15 Cartagena	116.950.-
30 / 709.934		Marín Gutierrez, Trinidad	Ramiro de Maeztu 2 Cartagena	175.426.-
30 / 703.246		Martinez Catedra, Antonio	Pz Reina Victoria 2-1C Cartagena	175.426.-
30 / 713.691		Martinez Frela, Vicente	Isabelona 6 Los Mateos	175.426.-
30 / 502.681		Martinez Pastor, Pedro	Mercado Santa Florentina	175.426.-
30 / 708.033		Mateo Girona, Juan Felipe	Iribarrea 36 Barrio Peral	175.426.-
30 / 755.368		Mbilil Abdellah	Casa Anita Los Beatos	16.993.-
30 / 700.964		Mendez Solano, Lucia	Avda. de America 13-5 Cartagena	175.426.-
30 / 755.367		Mohamed El Boukili	Casa Anita Los Beatos	16.993.-
30 / 407.218		Monraba Izquierdo, Jaime	Edif. Geminis La Manga	175.426.-
30 / 723.621		Mora Oliver, Eusebio	Pz Bohemia La Manga	32.368.-
30 / 702.482		Morales Albaladejo, Mariano	C/ Fenicia 9 3 B. San Gines	175.426.-
30 / 505.606		Morano Garcia, Miguel	Tirso de Molina 3 Cartagena	175.426.-
30 / 406.245		Morono Martinez, Antonio	Cosma Paralas 18 Cartagena	175.426.-
30 / 766.733		Morono Serrat, Ana	Pza Bohemia 14 La Manga	67.972.-
30 / 714.082		Negomano Gonzalez, Juan A.	Alicantina 3 El Algar	87.712.-
30 / 229.565		Nuñez Hucado, Antonio	Oliver Orlando 20 B. Peral	128.546.-
30 / 604.783		Oliva Estrella Maria Luisa	Pl España 11 2 Cartagena	43.856.-
30 / 405.988		Oliveros Rodriguez Maria D	Nueva 48 Barrio Peral	175.426.-
30 / 212.900		Olmos Martinez, Antonio	Juan de la Cosa 11	175.426.-
30 / 714.909		Olmos Valles, Pedro	La Union 8 El Algar	116.950.-
30 / 711.784		Oporio Obregon, Antonio	Cala Flores Cabo de Palos	175.426.-
30 / 211.413		Ornes Aguera, Luis	Amargura 11 Los Dolores	43.856.-
30 / 208.259		Paredes Ros, Miguel	San Juan 5 La Aljorra	175.426.-
30 / 710.659		Pastor Viudes M. Angelen	Avda. Muñoz Grande 33 Cartagena	14.618.-
30 / 502.981		Perez Alcaraz, Josefa	Las Vallan 1 Cartagena	175.426.-
30 / 405.322		Perez Garcia, Antonio	Ava Almeria Cartagena	175.426.-
30 / 406.567		Perez Jimenez, Jose	Jara 5 Cartagena	175.426.-
30 / 713.248		Perez Romero Eloy	La Fabrica 2 Pozo Estrecho	175.426.-
30 / 281.504		Poveda Fernandez,Telesfora	Torre Varadero 10 La Manga	146.189.-
30 / 701.957		Pujante Perez Francisco	Colon Vieta Alegre 13	175.426.-
30 / 406.125		Quezada Andrea, Jose	Lopez Rueda 1-6 Cartagena	175.426.-
30 / 702.810		Ramirez Perez, Manuel	Santa Teresa 26 Cartagena	175.426.-
30 / 504.807		Rebollo Carrillo, Diego	Jimenez de La Espada 36 Cartagena	87.712.-
30 / 701.917		Ripoll Rizo, Jose	F. Caudillo 32 4-6D Cartagena	175.426.-
30 / 209.719		Roca Sanchez, Francisco	Gibraltar 11 Cartagena	175.426.-
30 / 72.870		Rodriguez Morillas, Jose L.	Urb. Nuevo P Bello 209 La Manga	25.578.-
30 / 714.955		Rodriguez Robledillo,Francisco	San Antonio 11	175.426.-
30 / 766.729		Roca Sanchez, Leonor	Salon s/n La Manga	16.992.-
30 / 213.379		Romero Sanz, Jose A.	Ctr Madrid Cartagena	175.426.-
30 / 404.885		Rozo Martinez, Soledad	Los Salazones Kn 7	175.426.-
30 / 214.190		Ruiz Espinosa, Regino	Carlos III Argos II	175.426.-
30 / 209.768		Ruiz Pila, Manuel	P.Alfonso XII 42-R	175.426.-
30 / 407.668		Saldaña Guirao, Angel	Angel Moreno 1	175.426.-
30 / 503.635		Sanchez Aracil, Pedro	Gracia 13-1	29.238.-
30 / 602.299		Sanchez Casas, Manuela	Las Piqueras	175.426.-
30 / 62.612		Sanchez Garcia, Jose Ramon	Palome s/n Pozo Estrecho	66.000.-
30 / 216.601		Sanchez Gonzalez, Antonio	Cruceiro Baleares 11-D Cartag	146.189.-
30 / 707.058		Sanchez pedreño, Juan	Casa Alto Los Dolores	175.426.-
30 / 406.948		Saura Jimenez,Leandro	Serrano 3 El Algar	175.426.-
30 / 715.703		Serrano Lopez, Antonio	Puyola 13 Barrio Peral	32.368.-
30 / 55.098		S.C.T.A. La Paloma	Huerto Realto 5 San Felix	2.366.-
30 / 404.255		Serrano Vera, Alfonso	Canovas del Castillo 2 El	175.426.-
30 / 507.394		Solano Pardo, Juan	Neptuno Ed. Neptuno	14.618.-
30 / 701.818		Solano Roca Alberto	Avd. Los Angeles 36	87.712.-
30 / 70.317		Solano Garcia, Antonio	Purísima 11 Los Dolores	15.309.-
30 / 70.149		Subastas de Cartagena S.A	Plaza del Rey 2 Cartagena	75.312.-
30 / 61.546		Sureste de Limpiezas S.A	Jonberrios 39 Cartagena	507.103.-
30 / 400.460		Talon Martinez, Jose	P.P. Martinez E San Blas	460.339.-
30 / 206.553		Tudeia Guizarro, Antonio	Particular 19 Cartagena	175.426.-
30 / 703.011		Usero Molina, Antonio	Progreso 5-1 San Felix	175.426.-
30 / 762.913		Valera Ceballos, Mateo	Pz Fuente de Cubas 2	247.618.-
30 / 405.956		Vera Tuso, Domingo	Bajañar La Manga	175.426.-
30 / 213.237		Vidal Madrid, Antonio	Bda. Virgen de la Caridad	286.156.-
30 / 209.528		Abellan Miralles, Juan	Rufino Gex Martinez 5	175.426.-
30 / 402.395		Albaladejo Sanchez, Pedro	Herravillas 25 S.Pedro P.	307.929.-
30 / 207.263		Bernandez Garcia, Antonio	Herravillas 3 "	175.426.-
30 / 706.701		Bravo Martinez, Jose	Los Cuarteros s/n "	87.712.-
30 / 712.465		Camaño Tolosa Guillermo A	Huerto del Ceño 5	32.368.-
30 / 505.434		Campos Zamora, Gines	Galicia s/n San Pedro Pinarar	58.476.-
30 / 707.713		Correa Correa, Salvador	Floridaablanca 12 S.Pedro P.	175.426.-
30 / 752.760		Ferrer Carbonell, Francisco	Col. San Jose 8 S.Pedro	21.249.-
30 / 700.340		Ferrer Mendez, Vicente	Venus 17 San Pedro Pinarar	43.168.-
30 / 707.753		Fuentes Gonzalez, Juan Maximo	Gral Cubillas 5 Lo Pagan	40.553.-
30 / 710.609		Guirao Palerno, Sebastian	Senda Picazo San Pedro P.	175.426.-
30 / 703.251		Lopez Martinez, Salvador	Salvador Canovas 5 San P.	175.426.-
30 / 703.251		Lopente Lopez, Antonia	Libertad 35 San Pedro P.	175.426.-
30 / 507.350		Martinez Saez, Eloy	Grupo Perez Conesa 1 S.P.	175.426.-
30 / 714.888		Molina Mira, Luis	A. Ruiz Gonzalez 2 S.P.P.	175.426.-
30 / 213.035		Mullero Flores, Pedro	Ctra del Mojon 4	175.426.-
30 / 216.911		Olmos Martinez Jose A.	San Pedro 1 San Pedro Pina.	175.426.-
30 / 408.065		Perez Hernandez Jose	Loma de Abajo San Pedro P.	175.426.-
30 / 731.923		Rosello Navarro, Margarita	Pto XIII 5 San Pedro Pinarar	101.959.-
30 / 710.023		Gomez Olmos, Laureano	Villanaitos 46 S. Pedro Pinarar	58.476.-
30 / 710.023		Agudo Ramirez, Alfonso	Pintor Dalí 24 La Union	175.426.-
30 / 212.631		Alvarez Barrero, Francisco	Quevedo 32 La Union	73.094.-
30 / 211.215		Cerrato Lopez Fernando	Quevedo 20 La Union	175.426.-
30 / 209.128		Escame Zamora, Pedro	Santa Rita 5 La Union	175.426.-
30 / 216.911		Galena Garcia, Angel	Salvador Pascual 3 La Union	175.426.-
30 / 408.065		Garcia Hurtado, Juan	Avda Pedroño 8 La Union	175.426.-
30 / 731.923		Garcia Ortiz, Luis	Jose Antonio 127 La Union	175.426.-
30 / 731.923		Jimenez Rodriguez, Jose	El Paso 2 La Union	3.027.-

N.º inscripción	o afiliación	Sujeto responsable	Domicilio	Importe total
30/711.026		Winguez Correa, Jose	Otra Alicante Garbanzar	175.426.-
30/700.152		Ortega Lopez, Jorge	Quevedo 7 La Union	131.570.-
30/700.241		Perez Cervantes, Francisco	Cid 11 La Union	175.426.-
30/713.927		Antolin Zamudio	Velazquez 17 T.Pacheco	175.426.-
30/703.136		Buendia Martinez, Jose	Rio Talbilla 16 "	131.570.-
30/733.003		Cieca Hernandez, Jose	Jarinto Benavente "	64.737.-
30/59.653		Cuevas Pedroño, Pedro	La Horticulta 1 "	66.657.-
30/713.747		Garceran Botia, Julian	Estación 5 Torre Pacheco	175.426.-
30/766.393		García Lopez, Jose	C/ Jose Antonio 2 T. "	498.290.-
30/708.542		García Nieto, Jose	Soto 4 Torre Pacheco	175.426.-
30/708.542		García Nieto, Jose	Soto 4 Torre Pacheco	20.172.-
30/708.542		" " "	" " "	165.688.-
30/708.542		" " "	" " "	90.576.-
30/701.429		Gil Galindo, Antonio	Lo Martin 1 Torre Pacheco	102.332.-
30/713.208		Lopez Perez, Antonio	Cartagena, 2 Dolores Pacheco	175.426.-
30/713.016		Lucas Zapata, Antonio	Villa Pepe 1 P-2 Orch. T.P.	175.426.-
30/59.859		Manzanares Heróles, Antonio	Estanco 9 Torre Pacheco	22.357.-
30/64.055		Nicolas Fernandez, Gines	Los Segados s/n Roldan	120.000.-
30/208.861		Nicolas Fernandez, Gines	Pl Jose Antonio 2 Torre P.	175.426.-
30/706.735		Olmo Alcaraz, Antonio	Higuel Serret 67 T.Pacheco	175.426.-
30/707.660		Pedroño Heróles, Francisco	La Barra El Jimenado	146.100.-
30/709.092		Rosártiz, Antonio	Casas de paco Jimenez 35	175.426.-
30/713.643		Ruiz Lopez, Juan Jose	El Lugarillo Dolores Pacheco	160.807.-
30/210.002		Saez Harin, Francisco	Dolores Avd. Pacheco	175.426.-
30/215.893		Sanchez Buendia, Francisco	Pizarro s/n Roldan	160.307.-
30/215.715		Serrano Albaracin, Antonio	Picasso 20 Torre Pacheco	175.426.-
30/721.545		TevAR Cebrían, Andrea	C/ Navarra 22 Torre Pacheco	451.670.-
30/73.142		Salvador Alcaraz y otros C.B.	Residencial El Baron 2	34.885.-
30/42.310		Aiorzte Sanchez, Jose	Cervantes 12 San Javier	34.610.-
30/713.945		Castellon Rivera, Jose Luis	General Nola 11 San Javier	175.426.-
30/708.297		Castellon Gomez, Manuel	Lorenzo Morales 10 S. Javier	2.924.-
30/708.297		Castellon Gomez, Manuel	" " "	131.570.-
30/211.567		Cegarra Martinez, Jose	Cuatro Caminos s/n Bañalicas	87.712.-
30/214.624		García Martínez, Carmelo	Estacion Benfes/n Bañalicas	58.476.-
30/211.000		Gianco Martinez, Francisco	El Hircador San Javier	14.618.-
30/752.821		Iren Cegh	Polligino Y 50 La Hanga	37.368.-
30/713.853		Periz Hoyá Francisco	Casas de las Rocas S. Javier	175.426.-
30/710.442		Periz Hoyá, Mariano	El Hircador 11 San Javier	175.426.-
30/713.831		Rodríguez Moreno, Jose	Padre Juan 12 S.Rivera	175.426.-
30/406.634		Sáchez Martín, María	A. Bellavista 112	73.094.-
30/707.581		Serrano Martinez, Serafin	Virgen de la Caridad	73.094.-
30/766.406		Vilas Sanchez, M. Carmen	Correos 11 San Javier	263.758.-
30/406.970		Villaescusa Zapata, Francisco	Aurelio Jimenez 4 Rivera	116.950.-
30/702.371		Villaescusa Zapata, María	Aurelio Jimenez 4 Ribera	175.426.-
30/766.382		García Gomez, Julio	Avda. Torre Pacheco	179.679.-
30/214.154		García Martínez, J. Antonio	Manuel Acero Los Alcazares	43.056.-
30/702.071		Jimenez Peñalver, Pedro	San Rafael s/n Los Alcazares	175.426.-
30/766.761		Sanchez Lopez, Isabel	C/ de la Feria Los Alcazares	33.985.-
30/766.760		Sanchez Lopez, M Dolores	" " "	33.985.-
30/703.711		Solano Solano, Jose	Jarinto Benavente 4 Los Alc.	175.426.-

Transcurridos ocho días desde la publicación del presente edicto sin personarse el interesado, será éste declarado en rebeldía mediante la oportuna providencia, efectuándose desde ese momento todas las notificaciones que sean preceptivas en la propia dependencia del Organó Ejecutor.

Cartagena, 12 de septiembre de 1988.—El Recaudador Ejecutivo.

Número 8619

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL
Dirección Provincial de Murcia
SANCIONES

Relación de empresas que en trámite de notificación de Resolución de acta de infracción, han resultado desconocidas o ausentes, y que se remiten al Excmo. Sr. Delegado del Gobierno en la Comunidad Autónoma de Murcia, y Sres. Alcaldes de los respectivos Ayuntamientos, para su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» y tablón de anuncios municipales, de conformidad con lo dispuesto en el art. 80.3 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958.

Expte.	Empresa	Localidad	Importe
4843/87-S	ANTONIO ESCARABAJAL ALARCON	AGUILAS	5.000.-
8240/87-S	JOSE ANTONIO GOMEZ ROS	MOLINA DE SEGURA	25.000.-
5345/87-S	JOSE CABALLERO MADRIN	MURCIA	5.000.-
5346/87-S	PEDRO MURCIA MORGAN	PATIÑO	5.000.-
5347/87-S	" " "	"	5.000.-
5348/87-S	" " "	"	5.000.-
5349/87-S	" " "	"	5.000.-
5350/87-S	" " "	"	5.000.-

Expte.	Empresa	Localidad	Importe
5374/87-S	PREHUISA, S.A.	"	5.000.-
5375/87-S	" " "	"	5.000.-
5383/87-S	JUAN QUIRINO NIETO RUIZ	BENIJAN	5.000.-
5304/87-S	" " "	"	5.000.-
5610/87-S	RIGOS DEL GUADALENTIN, S.A.	ALHAMA DE MURCIA	5.000.-
5611/87-S	" " "	"	5.000.-
5612/87-S	GRUP. SINDICAL DE CULTIVACION 15416	" " "	5.000.-
5613/87-S	" " "	" " "	5.000.-
5615/87-S	COBARRO HORTICOLA, S.A.	MURCIA	5.000.-
5618/87-S	TALLERES CAMPOS VALVERDE S.L.	CARTAGENA	5.000.-
5620/87-S	ESYTEC, S.A.	ZARAHONA	5.000.-
5621/87-S	COMES. Y OBRAS PORTUARIAS S.A.	CARTAGENA	5.000.-
5622/87-S	" " "	"	5.000.-
5623/87-S	" " "	"	5.000.-
5624/87-S	CARPINTERIA VELARUE, S.L.	"	5.000.-
5625/87-S	" " "	"	5.000.-
5626/87-S	" " "	"	5.000.-
5627/87-S	" " "	"	5.000.-
5635/87-S	FEDERICO SANCHEZ GARCIA	AGUILAS	5.000.-
5636/87-S	" " "	"	5.000.-
5637/87-S	" " "	"	5.000.-
5638/87-S	SEAD.COOP. COPE-CUNG	LORCA	5.000.-
5640/87-S	" " "	"	5.000.-
5641/87-S	FRANCISCO BARRIZ DEL VAS	"	5.000.-
5645/87-S	PEDRO BELMONTE BALAZOT	"	5.000.-
5646/87-S	" " "	"	5.000.-
5647/87-S	INTERSO	MOLINA DE SEGURA	10.000.-
5648/87-S	JUAN QUIRINO NIETO RUIZ	BENIJAN	5.000.-
5650/87-S	GRUPO SINDICAL COLOHIZACION 15416	ALHAMA DE MURCIA	5.000.-
5651/87-S	" " "	"	5.000.-
5652/87-S	TALLERES RICALO, S.L.	ALCAHITARILLA	5.000.-
5653/87-S	" " "	"	5.000.-
5655/87-S	CREACIONES ALCANT, S.A.	"	5.000.-
5675/87-S	JOAQUIN CEREZO MOYANO	LA HANGA	60.000.-
5751/87-S	COBARRO HORTICOLA, S.A.	MURCIA	5.000.-
5776/87-S	Mª VICTORIA CARRILLO BALANZA	PUERTO DE MAZARRON	10.000.-
5811/87-S	Mª DOLORES HERNANDEZ MEDINA	LA HANGA	10.000.-
5820/87-S	JOSE ANTONIO PALAZON BAEZA	MURCIA	10.000.-
5841/87-S	LUZ ELDA MORENO VILLANUEVA	CARTAGENA	20.000.-
5924/87-S	JOSEFA JIMENEZ ALCARAZ	LO PAGAN	10.000.-
6024/87-S	ANTONIO MAIQUEZ AMORA	MURCIA	5.000.-
6027/87-S	PRODUCTOS TROTA, S.L.	"	60.000.-
6028/87-S	" " "	"	60.000.-
6029/87-S	" " "	"	60.000.-
6031/87-S	INDUSTRIAS ROS, S.L.	ESPINARDO	100.000.-
6034/87-S	ANGEL HOCUBERA PALAZON	LOS GARNES	50.000.-
6036/87-S	OLIVARES DOLERA S.L.	MURCIA	10.000.-
6037/87-S	FERRIANDO SANCHEZ MANZARO	CARTAGENA	Extinción I.L.T.
6041/87-S	AFILIADOS MURCIA, S.L.	MURCIA	25.000.-
6042/87-S	CONSTRUCCIONES ANPERSA, S.A.	LA COPA-BULLAS	5.000.-
6045/87-S	CAFORNA, S.A.	CARTAGENA	5.000.-
6047/87-S	CIAD. PROP. EDIF. MAR MAYOR	CARTAGENA	5.000.-
6050/87-S	FRANCISCO FERNANDEZ NICOLAS	MURCIA	5.000.-
6051/87-S	" " "	"	5.000.-
6055/87-S	VICTOR MARTINEZ DE LA MERCED	SAHIAIGO DE LA RIBERA	5.000.-
6056/87-S	" " "	" " "	5.000.-
6057/87-S	MARTINEZ HONZARH IRIOS, S.A.	MURCIA	10.000.-
6058/87-S	JOSE NABADAN ROS	CARTAGENA	5.000.-
6059/87-S	SANICAR, S.A.	"	5.000.-
6060/87-S	STAR-WACK, S.A.	MURCIA	200.000.-
6061/87-S	JOSE HANON SUTIL HARCO	CARTAGENA	5.000.-
6064/87-S	MKE. SOCIEDAD ANONIMA	EL PALMAR	5.000.-
6065/87-S	" " "	"	5.000.-
6071/87-S	JOSE ANTONIO GARRÉS TOMAS	MURCIA	5.000.-
6072/87-S	" " "	"	5.000.-
6073/87-S	PEDRO ROSA PEÑA	"	10.000.-
6074/87-S	" " "	"	10.000.-
6075/87-S	" " "	"	10.000.-
6076/87-S	" " "	"	50.000.-
6077/87-S	COOP. ENSEÑANZA LUIS VIVES	"	5.001.-
6078/87-S	ENRIQUE BELMONTE SANCHEZ	LOS DOLORES	5.100.-
6098/87-S	JOSE PUJANTE LOPEZ	MURCIA	5.000.-
6144/87-S	RAHON GONZALEZ CABALLERO	LA HANGA	60.000.-
6146/87-S	BORDER LINE, S.A.L.	MURCIA	5.000.-
6147/87-S	LUIS A. CUADRO NOYA	"	5.000.-
6148/87-S	VIVEHOS JAYMA, S.A.L.	CIURRIA	5.000.-
6149/87-S	ANGEL HERNANDEZ LORENTE	EL PALMAR	5.000.-
6150/87-S	TUNFINES, S.L.	MURCIA	5.000.-
6152/87-S	BORDER LINE, S.A.L.	"	5.000.-
6153/87-S	JOSE H. CALATAYUD APARICIO	LLANO DE BRUJAS	5.000.-
6156/87-S	MICHEL FUENTES JIMENEZ	CARTAGENA	5.000.-
6160/87-S	CERAMICA LA IMPERIAL, S.A.	"	5.100.-
6161/87-S	JOSEFINA GOMEZ GARCIA	MURCIA	10.000.-
6165/87-S	MARIA HERRERA PEREZ	ALQUERIAS	100.000.-
6166/87-S	" " "	"	50.000.-
6167/87-S	" " "	"	50.000.-
6168/87-S	JUAN CARLOS LOPEZ LEONARDO	MURCIA	5.000.-
6173/87-S	MOVILCAR, S.A.	CARAVACA DE LA CRUZ	5.000.-
6178/87-S	FRANCISCO RAMIREZ DEL VAS	LORCA	5.001.-
6186/87-S	DIEGO GARCERAN INGLÉS	MURCIA	5.100.-
6189/87-S	INDS. CARNICAS NAVARRAS, S.A.	"	5.000.-
6177/87-S	EVARISTO ROS ABEIZA	MOLINA DE SEGURA	5.000.-
6180/87-S	ESYTEC, S.A.	ZARAHONA	5.000.-
6183/87-S	AUTONCANBIOS FUENTES, S.A.	SARITAGO Y ZARACHE	5.100.-
6188/87-S	GESYANOR, S.L.	MURCIA	5.000.-
6190/87-S	CARMEN JIMENEZ ASIS	"	25.000.-
6191/87-S	JACINTO MARTIN GARCIA	"	5.000.-
6193/87-S	PAGAN HEIRIANDOS C.B.	MURCIA	10.000.-
6196/87-S	JOSÉ LOPEZ CONESA	ALGUAZAS	6.000.-
6201/87-S	JESUS BERMEO SAORIN	CIEZA	5.000.-
6202/87-S	" " "	"	5.000.-
6203/87-S	COOP. ORHEIRA MADERA S. BART.	"	5.000.-
6204/87-S	ELECTRO HUEBLES RAIKOS, S.L.	ABARAH	5.000.-
6205/87-S	HANUEL FERNANDEZ MONTOYA	CIEZA	5.000.-
6206/87-S	" " "	"	5.000.-
6210/87-S	CAMPILLO IHOS, S.L.	MOLINA DE SEGURA	5.000.-
6211/87-S	" " "	"	5.000.-
6214/87-S	FERRIANDO A. MARTINEZ ARIAS y otro.	MURCIA	51.000.-
6216/87-S	R.C. SDAO. ANONIMA LABORAL	ALGUAZAS	5.000.-
6217/87-S	" " "	"	5.000.-
6218/87-S	" " "	"	10.000.-
6219/87-S	FRUTAS TIVO, S.L.	"	5.000.-
6222/87-S	FUTURO GROUP, S.A.	MURCIA	5.000.-
6225/87-S	GERRIT THOUSO GERARDO	JUMILLA	5.000.-
6226/87-S	LIQUELADOS CHOI, S.A.	ALCAHITARILLA	5.000.-
6227/87-S	PIA 2000, S.L.	TORRE ALTA (MURCIA)	5.000.-
6229/87-S	" " "	"	5.000.-
6229/87-S	JOSE JOAQUIN PORTALES CASTRO	ALGUAZAS	10.000.-
6233/87-S	UNION ALIMENT. SANDERS, S.A.	ALCAHITARILLA	10.000.-
6234/87-S	FRANCISCO CAMPOS CORRACHATELUI	CARTAGENA	7.500.-
6235/87-S	CONSERVIC, S.A.	MURCIA	50.000.-
6236/87-S	" " "	"	5.000.-
6237/87-S	CONSTRUCCIONES CABAÑERO, S.A.	"	70.000.-
6240/87-S	HANDEL GIHORA RUIZ	"	5.000.-
6241/87-S	INDUSTRIAS ELECT. HUERTAS, S.A.	"	5.000.-
6245/87-S	FRANCISCO J. JORDAN MARTINEZ	CARTAGENA	5.000.-

Expte.	Empresa	Localidad	Importe
6250/87-S	JACINTO MARTÍN GARCIA	MURCIA	5.000.-
6252/87-S	NIGHT STAR, S.A.	"	5.000.-
6254/87-S	PAYCASA, S.A.	"	5.000.-
6255/87-S	PAZ LIMPIEZAS GENERALES S.A.	"	5.000.-
6256/87-S	FRANCISCO PEREZ NAVARRO	"	5.000.-
6257/87-S	POLYESTER MURCIA, S.A.	"	5.000.-
6258/87-S	"	"	5.000.-
6259/87-S	PULLOS ASADOS IIFAITE, S.A.L.	"	5.000.-
6260/87-S	MARIANO SANCHEZ GARCIA	LORCA	5.000.-
6261/87-S	SANTIAGO GARRE CARCELES, S.L.	MURCIA	5.000.-
6262/87-S	"	"	5.000.-
6263/87-S	SERVICIOS AGRICOLAS ENBALSES	"	5.000.-
6264/87-S	"	"	5.000.-
6265/87-S	SERV. HANCONIADOS VEGA HEDIA, S.A.	HOLINA DE SEGURA	5.000.-
6266/87-S	VIVENOS JAYNA, S.A.L.	MURCIA	5.000.-
6267/87-S	"	"	5.000.-
6268/87-S	HANUEL FERNANDEZ MONTOYA	CIEZA	5.000.-
6270/87-S	TRANSPORTES MURCIANOS, S.A.	LA ARBOLEJA	5.000.-
6271/87-S	TALLERES CARVAJAL, S.L.	YECLA	5.000.-
6272/87-S	AURELIO WANDOSSELL MORALES	CARTAGENA	5.000.-
6280/87-S	EXPOSITO, IMBERNON Y MARTINEZ, S.L.	LA UNION	5.000.-
6281/87-S	"	"	5.000.-
6282/87-S	"	"	5.000.-
6283/87-S	ANTONIO PLOU GARCIA	"	5.000.-
6286/87-S	ANTONIO TORRES GARCIA	SANTIAGO DE LA RIBERA	100.000.-
6287/87-S	ABUJOS NEGROS S.L.	MURCIA	5.000.-
6288/87-S	PEDRO M. ALCARAZ CAMO	"	5.000.-
6289/87-S	ANALISIS-APLC. INFORMATICAS	"	5.000.-
6290/87-S	ASOC. LABORAL D. GUALEMTEIN	"	5.000.-
6291/87-S	CARIS, S.A.	"	5.000.-
6292/87-S	"	"	5.000.-
6293/87-S	JOSE ANTONIO CARRILERO MARIU	"	5.000.-
6294/87-S	"	"	5.000.-
6295/87-S	COMERCIAL THIPERA, S.L.	"	5.000.-
6296/87-S	JUAN GARCIA E. Y OTROS	MURCIA	5.000.-
6297/87-S	"	"	5.000.-
6298/87-S	"	"	5.000.-
6299/87-S	CONSEVIC, S.A.	"	5.000.-
6300/87-S	LUIS A. CUADROS MOYA	"	5.000.-
6301/87-S	CHACU Y CIELA S.A.	"	5.000.-
6302/87-S	JAHUEL FERNANDEZ ORTIZ	"	5.000.-
6303/87-S	FUTURO GROUP S.A.	"	5.000.-
6304/87-S	"	"	5.000.-
6304/87-S	TERESA GARCIA HUENES	"	5.000.-
6309/87-S	ANDRES LOPEZ RUIZ	HOLINA DE SEGURA	5.000.-
6353/87-S	"	"	20.000.-
6354/87-S	PHOENIX LEATHERLINC, S.A.	AGUILAS	10.000.-
6361/87-S	SERENA HIDRÁULICOS SINVENT	HORATALLA	5.000.-
6440/87-S	JOSEFINA ESPINOSA DE RUEDA	HAZARRON	15.000.-
6406/87-S	FAL CASH AID CARRY, S.A.	"	5.000.-
6545/87-S	HIJOS DE A. GARCIA GUILLAGON, S.A.	MURCIA	10.000.-
6561/87-S	JESUS ANTONIO ALIACHO PIGAZO	ALCAHITARILLA	5.000.-
6583/87-S	SERVICIOS HARI NEIRON, S.A.	MURCIA	5.000.-
6584/87-S	NICOLAS PEREZ ALCOCER	"	5.000.-
6584/87-S	"	"	5.000.-
6609/87-S	CONESA Y CIA, S.R.C.	CARTAGENA	7.500.-
6638/87-S	SALVADOR GARCIA GIMENEZ	LA ALBERICA	5.000.-
6720/87-S	KISPAHIA, S.A.	CARTAGENA	5.000.-
6721/87-S	"	"	110.000.-
6732/87-S	SERV. SEGURIDAD HISPANIA, S.A.	CARTAGENA	350.000.-
6733/87-S	"	"	100.000.-
6734/87-S	"	"	55.000.-
6747/87-S	CONSTRUCCIONES DEPORTIVAS D.J.R. S.A.	MURCIA	25.000.-
6813/87-S	FABRICA NACIONAL DE POLVOHAS	HOLINA	5.000.-
6847/87-S	FRANCISCA LOPEZ TORRECILLAS	LA HAINGA	60.000.-
6875/87-S	ELENA HORA MENDEZ DE LA VEGA	LA HAINGA	100.000.-
6878/87-S	TRADING, S.A.	CARTAGENA	100.000.-
6953/87-S	JESUS FERNANDEZ PEREZ-DETALLENS	PTO. DE HAZARRON	75.000.-
7051/87-S	PRECONS LEATHERLINC, S.A.	HOLINA	500.000.-
7058/87-S	LAVANDERIA ALCANTARILLA, S.A.	ALCAHITARILLA	5.100.-
7127/87-S	TOMAS CARCELES CANOVAS	SAN PEDRO PINATON	20.000.-
7262/87-S	LIMPIEZAS CARMEN, S.A.	SANTIAGO Y ZARAZON	5.100.-
7271/87-S	ASOCIATIVA LABORAL HERNANDEZ	LA UNION	25.000.-
7274/87-S	BURIA BLANCO, S.L.	CARTAGENA	60.000.-
7466/87-S	JUAN M. RIQUELME TOVAR	EL RAAL	6.000.-
7472/87-S	SERVICIOS DE SEGURIDAD HISPANIA, S.L.	CARTAGENA	20.000.-

Se hace saber a las empresas comprendidas en la presente relación, el derecho que les asiste a interponer recurso de alzada ante el Ilmo. Sr. Director General de Régimen Jurídico de la Seguridad Social, por conducto de esta Dirección Provincial, en el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente a su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», a tenor de cuanto previenen los artículos 122 y concordantes de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958, en relación con el Decreto 1.860/75, de 10 de julio. En caso de no hacer uso de tal derecho, deberá efectuar el pago de la sanción impuesta, ingresando su importe en metálico en la cuenta especial de ingresos de la Tesorería Territorial de la Seguridad Social, abierta en la Caja Postal de Ahorros de Murcia (Gran Vía, 17), dentro del plazo de interposición de aquél, pasado dicho plazo se procederá a su exacción por vía de apremio.

Así lo acuerdo, mando y firmo en Murcia a 28 de septiembre de 1988.—El Director Provincial de Trabajo y Seguridad Social, Eduardo Fdez.-Luna Giménez.

(D.G. 547)

Número 8130

INSTITUTO NACIONAL DE ESTADISTICA
Delegación Provincial de Murcia

Resolución del Delegado Provincial del Instituto Nacional de Estadística, por la que se aprueban las poblaciones de derecho de los municipios de la provincia de Murcia, correspondientes a la rectificación del Padrón Municipal de Habitantes a 1 de enero de 1988.

De conformidad con el artículo 67.2 del Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales y las normas complementarias dictadas por el I.N.E. en colaboración con la Dirección General de Administración Local, se ha procedido a la rectificación del Padrón Municipal de Habitantes a 1 de enero de 1988, habiéndose obtenido, por municipios, la siguiente población de derecho.

Población de derecho a 1 de enero de 1988:

Código	Municipio	Total	Varones	Mujeres
001	Abanilla	6.989	3.432	3.557
002	Abrera	11.809	5.828	5.981
003	Aguilas	73.853	11.902	11.951
004	Albudeite	1.529	753	776
005	Alcantarilla	28.279	13.767	14.512
006	Alledo	1.046	531	515
007	Alguazas	6.670	3.296	3.374
008	Alhama de Murcia	14.117	6.932	7.185
009	Archena	13.299	6.576	6.723
010	Bentel	6.718	3.354	3.364
011	Blauda	6.073	2.927	3.146
012	Bullas	10.209	5.124	5.085
013	Calasparra	8.913	4.473	4.440
014	Campos del Rio	2.054	1.046	1.008
015	Caravaca de la Cruz	23.078	11.429	11.649
016	Cartagena	172.710	85.179	87.531
017	Celegin	15.181	7.552	7.629
018	Cieza	6.143	3.097	3.046
019	Cieza	30.904	15.109	15.795
020	Fortuna	6.225	3.132	3.093
021	Fuente-Alamo	8.938	4.406	4.532
022	Jumilla	20.961	10.415	10.545
023	Librilla	3.742	1.843	1.899
024	Lorca	66.437	32.748	33.689
025	Lorquí	5.400	2.717	2.683
026	Mazarron	13.797	6.955	6.842
027	Molina de Segura	36.429	18.091	18.408
028	Moratalia	10.146	5.147	4.999
029	Mula	13.249	6.579	6.670
030	Murcia	314.124	152.891	161.233
031	Ojos	654	319	335
032	Pilego	3.459	1.734	1.725
033	Puerto-Lombroso	9.513	4.643	4.870
034	Ricote	1.792	863	929
035	San Javier	14.496	7.265	7.231
036	San Pedro del Pinatar	11.623	5.773	5.850
037	Torre-Pacheco	16.008	8.115	7.894
038	Torres de Cotillas (Las)	13.266	6.670	6.596
039	Totina	19.959	9.929	10.030
040	Ulea	1.115	563	552
041	Union (La)	14.869	7.375	7.494
042	Villanueva del Rio Segura	1.719	867	852
043	Yecla	26.847	13.292	13.555
901	Santomera	7.943	3.905	3.958
902	Alcazar (Los)	3.450	1.686	1.764
TOTAL PROVINCIAL		1.035.736	510.291	525.445

* Cifras provisionales a falta de exposición al público.

(D.G. 502)

El «Boletín Oficial de la Región de Murcia» se publica diariamente, excepto domingos y días festivos

III. Administración de Justicia

JUZGADOS:

Número 8485

PRIMERA INSTANCIA

NUMERO UNO DE MURCIA

EDICTO

Don Abdón Díaz Suárez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número Uno de Murcia.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 580/88-B, se sigue expediente de liberación de cargas y gravámenes a instancias de Francisco Hernández Belchí, sobre la liberación de las siguientes cargas;

Cento a favor de María de las Mercedes Escrivá de Romaní y Senmenat, de capital diez pesetas y cinco céntimos y pensión de ciento treinta milésimas de escudo constituido el 20 de octubre de 1897 sobre la siguiente finca:

Solar en término de Murcia, partido de El Palmar, de 503 m² y 96 dm². Linda: al Norte, calle Lorca; Sur, herederos de Vicente Pareja; Levante, Juan Antonio López y herederos de V. Pareja, y Poniente, calle de la Gloria.

Censo enfiteútico a favor de Francisco, José María, Luis Rosario y María Teresa Escrivá de Romaní y Roca de Togados, de capital diez pesetas y setenta y cinco céntimos y pensión anual de treinta y dos y medio céntimos, constituido el 25 de mayo 1931 sobre la siguiente finca:

Solar en término de Murcia, partido de El Palmar, en calle de la Gloria, de doscientos doce metros y noventa y seis dm². Linda: al Mediodía, herederos de Vicente Pareja; Norte, Bartolomé Gallejo y herederos de Francisco Bernal, Francisco Hernández; Levante, herederos de Vicente Pareja, calle de los Montoyas, y Poniente, calle de su situación.

Por medio del presente se convoca a los interesados en la carga o gravamen que se trata de liberar, para que puedan comparecer ante este Juzgado en el plazo de diez días para alegar lo que a su derecho convenga.

Dado en Murcia a 2 de julio de 1988.—El Magistrado-Juez, Abdón Díaz Suárez.—El Secretario.

Número 8486

PRIMERA INSTANCIA Y E C L A

Don Eduardo de Porres Ortiz de Urbina, Juez de Primera Instancia de esta ciudad y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita expediente de dominio con el número 63/88, seguido a instancia de la Diócesis Teruel-Albarracín, sobre reanudación del tracto sucesivo de la siguiente finca:

«Casa en esta ciudad y su calle de España, número 35, antes 29, que linda a la derecha entrando con otra de los herederos de don Fortunato Díaz; izquierda, la de don Eduardo Morales Martí, antes de don Francisco Morales, y espalda, la calle de San Antonio a la que tiene parador».

Se encuentra inscrita al tomo 1.520, folio 120, finca número 9.748 N, triplicado del Registro de la Propiedad de Yecla.

Por propuesta de providencia de esta fecha se ha admitido a trámite el referido expediente, acordándose citar a las personas ignoradas a quienes pueda perjudicar la inscripción solicitada, con el fin de que dentro de los diez días siguientes, a la publicación del presente, puedan comparecer en este Juzgado, para alegar lo que a su derecho convenga.

Dado en Yecla a 7 de marzo de 1988. El Juez, Eduardo de Porres Ortiz de Urbina.—La Secretaria Judicial.

Número 8487

PRIMERA INSTANCIA Y E C L A

Don Eduardo de Porres Ortiz de Urbina, Juez de Primera Instancia de esta ciudad y su partido.

Por virtud del presente edicto hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio declarativo de menor cuantía número 201/85, por cuantía de

598.132 pesetas, instados por el Procurador Sr. Varela Varela, en nombre de Caja Rural Cooperativa Agrícola San Isidro, contra Grupo Sindical de Colonización número 13.334, declarado en rebeldía, en los que con fecha 18 de noviembre de 1987, se dictó sentencia, cuya parte dispositiva dice así:

Fallo: Que estimando como estimo la demanda interpuesta por el Procurador Sr. Varela Varela, en representación de la Caja Rural Cooperativa Agrícola San Isidro de Jumilla, debo condenar y condeno a la entidad «Grupo Sindical de Colonización número 13.334» al pago de la cantidad de quinientas noventa y ocho mil ciento treinta y dos (598.132) pesetas, más los intereses legales desde la fecha de interposición de la demanda, con expresa imposición de las costas procesales causadas en este litigio.

Y para que tenga lugar la notificación de la sentencia, a la entidad demandada rebelde, expido el presente en Yecla a 11 de abril de 1988.—El Juez, Eduardo de Porres Ortiz de Urbina.—El Secretario.

Número 8529

PRIMERA INSTANCIA NUMERO DOS DE MURCIA

EDICTO

Cédula de notificación

En este Juzgado de Primera Instancia número Dos de Murcia se sigue juicio ejecutivo número 408/87-C, promovido por el Banco Hispano Americano, S.A., contra don Miguel Sánchez Ramos y esposa doña Francisca Borja Llorente, calle Trinidad, 12, 1.º-C, Murcia, sobre reclamación de 1.077.147 pesetas. Por así haberlo acordado la señora Juez en resolución de esta fecha, mediante la presente cédula se notifica a dichos demandados la tasación de costas y liquidación de intereses, cuyo importe asciende a 417.726 pesetas. Contra la misma cabe impugnación en el término de tres días.

Murcia a 21 de septiembre de 1988. El Secretario.—V.º B.º, la Magistrado-Juez.

Número 8489

**PRIMERA INSTANCIA
NUMERO UNO DE MURCIA**

E D I C T O

Don Dionisio Bueno García, Secretario accidental del Juzgado de Primera Instancia número Uno de Murcia.

Por el presente edicto se hace saber: Que en este Juzgado y bajo el número 613/85, se siguen autos de juicio ejecutivo instados por «Hormigones de Lorca, S.A.», representados por el Procurador Sr. Maestre Zapata, contra «Garre y Ros, S.A.», en reclamación de 1.025.879 pesetas de principal más otras 500.000 pesetas calculadas para gastos y costas, en cuyos autos y en providencia del día de hoy, se ha decretado el embargo de bienes de la propiedad de los demandados sin previo requerimiento de pago, consistentes en el importe de las fianzas obrantes en el Ministerio de Educación y Ciencia, Dirección Provincial de Toledo, correspondientes a las obras denominadas «Ampliación de nuevo taller» y «Reformado adicional» con los números de expedientes OR-1.106/83 y OR-1.219/84, y también se ha acordado citar de remate a la entidad demandada por medio del presente, que será publicado en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» y diario «La Verdad», para que en el término de nueve días se persone en los autos y se oponga a la ejecución si así le convinieren.

Dado en Murcia a 2 de septiembre de 1988.—El Secretario, Dionisio Bueno García.

Número 8495

**PRIMERA INSTANCIA
DE FAMILIA
NUMERO TRES DE MURCIA**

E D I C T O

Don Manuel Rodríguez Gómez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número Tres de Murcia (Familia), por medio del presente edicto, hago saber:

Que en este Juzgado, bajo el número 599/88 se siguen autos de separación a instancia de doña Mercedes Pellicer García, representada por el Procurador Sr. Rentero Jover, contra don Juan Legaz

García, en paradero desconocido, habiendo sido declarado en rebeldía, en los cuales se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y fallo contiene el siguiente literal:

Sentencia.—En la ciudad de Murcia a 26 de septiembre de 1988. El Ilmo. Sr. D. Manuel Rodríguez Gómez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número Tres de Murcia, habiendo visto los presentes autos de separación seguidos en este Juzgado con el número 599/88 a instancia de doña Mercedes García Pellicer, mayor de edad, casada, vecina de Murcia, con domicilio en Avda. Infante Don Juan Manuel, calle Alberto Sevilla, bloque 4, 2.ª escalera, 6.º C, representada por el Procurador don Antonio Rentero Jover y defendida por el Letrado doña Concepción Martínez Bolinches, contra don Juan Legaz Pardo, mayor de edad, con paradero desconocido, habiendo sido declarado en rebeldía y siendo parte el Ministerio Fiscal...

Fallo: Que estimando la demanda de separación matrimonial formulada por el Procurador don Antonio Rentero Jover, en nombre y representación de doña Mercedes García Pellicer, contra su cónyuge don Juan Legaz García, demandado en situación procesal de rebeldía, y siendo parte el Ministerio Fiscal, debo declarar y declaro la separación legal del matrimonio contraído por los mencionados esposos el día 20 de abril de 1986, en la localidad de Murcia, con todos los efectos legales inherentes, entre ellos la disolución de la sociedad de gananciales, sin hacer expresa imposición de costas. Notifíquese al demandado rebelde la presente resolución en la forma prevenida por la Ley, a no ser que se solicite la notificación personal por la parte contraria, y una vez firme esta sentencia, comuníquese de oficio al Registro Civil de Murcia, en donde consta inscrito el matrimonio de los litigantes.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo. M. Rodríguez, rubricado. La anterior sentencia fue publicada en el mismo día de su fecha. J. L. Escudero, rubricado.

Y para que sirva de notificación en forma al demandado rebelde don Juan Legaz García, expido el presente que se fijará en el tablón de anuncios de este Juzgado y se insertará en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Dado en la ciudad de Murcia a 26 de septiembre de 1988.—Manuel Rodríguez Gómez.—El Secretario.

Número 8501

**DISTRITO
SAN JAVIER**

Cédula de notificación

En el juicio de faltas número 498 de 1988 tramitado por este Juzgado se ha dictado la siguiente cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice:

Sentencia.—En San Javier a 28 de septiembre de 1988, la Sra. D.ª Concepción González Soto, Juez sustituta en prórroga de jurisdicción de la misma, habiendo visto el presente juicio verbal sobre faltas por daños en tráfico, en el que son partes: el Ministerio Fiscal, el denunciante Francisco Sarabia Cerón, el denunciado Thomas Ritter y el responsable civil, compañía de seguros Afriresa.

Fallo: Que debo condenar y condeno a Thomas Ritter como autor responsable de una falta de daños por imprudencia prevista y penada en el art. 600 del Código Penal a la pena de multa de 1.600 pesetas, pago de costas y a que indemnice a Francisco Sarabia Cerón en la suma de 16.527 pesetas, declarando la responsabilidad civil directa de la entidad de seguros «Afriresa». Esta resolución no es firme y contra la misma cabe recurso de apelación ante el Juzgado de Instrucción del partido en el plazo máximo de 24 horas siguientes a la de la última notificación. Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación en forma al denunciado Thomas Ritter, vecino al parecer de Alemania, expido y firmo la presente en San Javier a 28 de septiembre de 1988.—El Secretario.

Número 8576

**DISTRITO
UBEDA**

Cédula de citación

En virtud de lo acordado por el Sr. Juez de Distrito de esta ciudad, dictada en juicio de faltas número 168/87 por daños en tráfico el día 19-12-1986, se cita al inculcado Andrés Martínez María, que tuvo su domicilio en calle Borderan, número 2, de Cartagena (Murcia), hoy en ignorado paradero, para que provisto de las pruebas de que intente valerse, comparezca ante la Sala Audiencia de este Juzgado de Distrito, el próximo día 23 de noviembre de 1988, a las diez horas, al objeto de asistir a la celebración del juicio de faltas acordado.

Y para que sirva de citación al denunciante-perjudicado Andrés Martínez María, que se encuentra en ignorado paradero, libro la presente para su inserción en el «B.O.R.M.» a 26 de septiembre de 1988.—El Secretario.

Número 8502

**MAGISTRATURA DE TRABAJO
NUMERO CUATRO DE MURCIA**

E D I C T O

Don Manuel Abadía Vicente, Magistrado de Trabajo de la número Cuatro de Murcia.

Hago saber: Que en los autos seguidos ante esta Magistratura de mi cargo, signados al número 308/88 instados por don Fausto Tomás Hernández, contra la empresa Prodiecu y suspensión de pagos de la misma, en acción sobre extinción contrato, ha sido dictado el siguiente:

Auto: En la ciudad de Murcia a quince de septiembre de mil novecientos ochenta y ocho.

El Ilmo. Sr. don Manuel Abadía Vicente, Magistrado de Trabajo titular de la número 4 de Murcia y su provincia, habiendo visto los presentes autos seguidos entre partes, de una y como demandante don Fausto Tomás Hernández, y de otra como demandado Prodiecu, S.A., en acción sobre extinción de contrato.

Hechos:...

Razonamientos Jurídicos:...

Dispongo: Se tiene a la parte actora por desistida de su demanda y archívese el procedimiento sin más trámite. Notifíquese la presente resolución a las partes advirtiéndoles que, contra la misma, cabe recurso de reposición ante esta Magistratura en el término de tres días contados a partir de su notificación.

Así lo mando y firmo.

Y para que conste y sirva de notificación en forma a la empresa demandada Prodiecu, S.A., y suspensión de pagos de la misma, que últimamente tuvo su domicilio en esta provincia y en la actualidad se encuentra en ignorado paradero, expido el presente para su notificación por medio de edicto, haciéndole saber los extremos expuestos.

Dado en Murcia a veintiséis de septiembre de mil novecientos ochenta y ocho.—El Magistrado de Trabajo, Manuel Abadía Vicente.—El Secretario.

Número 8528

**DISTRITO
NUMERO UNO DE CARTAGENA**

E D I C T O

Don Hilario Sáez Hernández, Juez de Distrito número Uno de Cartagena.

Hago saber: Que en los autos de proceso civil de cognición que se siguen en este Juzgado con el número 16/85, instados por la Comunidad de Propietarios del Edificio Roca de esta ciudad, contra Mercantil Inmobiliaria Vano, S.A. (Vanosa), sobre reclamación de cantidad 124.608 pesetas, se ha dictado la siguiente sentencia:

El Ilmo. Sr. don Emilio Briones Barroso, Magistrado Juez del Juzgado de Distrito número Uno de Cartagena, ha pronunciado en nombre del Rey la siguiente sentencia: En autos de cognición número 16 de 1985, seguidos a instancia de la Procuradora doña María Luisa Pérez Fernández, contra Inmobiliaria Vano, S.A., con una cuantía de 124.608 pesetas.

Fallo: Por lo expuesto este Juzgado en virtud de la Autoridad que le confiere la constitución de la Nación Española, actuando en plenitud de jurisdicción y competencia, conforme a los artículos 9 y 238 de la Ley Orgánica 6/85 de 1 de julio del Poder Judicial, decide:

Estimar la demanda deducida por la Procuradora doña María Luisa Pérez Fernández, en nombre y representación de don Fernando Moreno Pelegrín, como Presidente y legal representante de la comunidad de propietarios del edificio Roca, sito en calle Castillo Olite, número 4f y 6 de Cartagena, contra la Inmobiliaria Vano, S.A. (Vanosa). Condenar a la expresada demanda a estar y pasar por esta resolución y a que haga pago a la Comunidad actora, de la cantidad de ciento veinticuatro mil seiscientas ocho pesetas, que es en deberle, intereses legales de dicha suma desde la fecha de la interposición de la demanda y costas de esta instancia. Dado en Cartagena a dieciocho de mayo de mil novecientos ochenta y siete. Emilio Briones. Rubricado.

Lo anteriormente relacionado concuerda bien y fielmente con el encabezamiento y parte dispositiva de la sentencia original a que me remito. Y en cumplimiento de lo acordado, para que

sirva de notificación en forma a la entidad demandada rebelde expido el presente para su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», en Cartagena a quince de septiembre de mil novecientos ochenta y ocho.—El Juez. El Secretario.

Número 8530

**PRIMERA INSTANCIA
NUMERO DOS DE MURCIA**

E D I C T O

Doña María Jover Carrión, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número Dos de Murcia y su partido.

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos sobre juicio ejecutivo bajo el número 450/87-A a instancia del Banco Hispano Americano, S.A., contra doña María del Carmen Alvarez Ruiz, sobre reclamación de la cantidad total de 1.446.344 pesetas, en cuyos autos ha recaído con fecha 21 de diciembre de 1987 la siguiente sentencia, cuyo fallo es del tenor literal siguiente:

Fallo: Que declarando bien despachada la ejecución, debo mandar y mando que la misma siga adelante por todos sus trámites, recursos e instancia hasta hacer trance y remate de los bienes embargados y demás que se embarguen de la propiedad del deudor María del Carmen Alvarez Ruiz, y con su producto, cumplido y entero pago al ejecutante Banco Hispano Americano, S.A., de la cantidad de 1.096.344 pesetas, importe del principal reclamado, más los intereses pactados desde la fecha convenida y de las costas cursadas y que se causen hasta que se efectúe dicho pago, a todo lo cual condeno expresamente a los demandados antes mencionados, a quienes por su rebeldía, les será notificada esta sentencia en la forma legal establecida, a no ser que por la actora se inste en tiempo la notificación personal.

Así por esta sentencia, lo pronuncio, mando y firmo. María Jover.—Rubricada.

La anterior sentencia fue publicada en el mismo día de su fecha. Dionisio Bueno García.—Rubricada.

Y para que sirva de notificación en forma a la demandada doña María del Carmen Alvarez Ruiz, cuyo actual domicilio se desconoce, expido el presente en Murcia a veintidós de septiembre de mil novecientos ochenta y ocho.—La Magistrado Juez, María Jover Carrión.—El Secretario.

Número 8536

**PRIMERA INSTANCIA
NUMERO UNO DE MURCIA**

Don Abdón Díaz Suárez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número Uno de Murcia.

Por medio del presente y a virtud de lo acordado en providencia de esta fecha dictada en autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado con el número 41/87 a instancias de Banco de Vizcaya, S.A., contra don Joaquín Belda Rodríguez y esposa, ésta a los solos efectos del artículo 144 del Reglamento Hipotecario, y otros, en paradero desconocido, en reclamación de 392.351 pesetas de principal y otras 200.000 pesetas presupuestadas para intereses, gastos y costas, se hace saber al mencionado demandado haberse procedido al embargo, sin previo requerimiento dado su desconocido domicilio, de los bienes y enseres que existan en su domicilio, y la parte legal del sueldo que perciba, citándole de remate para que dentro del término de nueve días comparezca en legal forma en los autos anunciando oposición a la ejecución despachada si le conviniere, encontrándose la cédula y copias a su disposición en la Secretaría de este Juzgado.

Dado en Murcia a veintiséis de septiembre de mil novecientos ochenta y ocho.—Abdón Díaz Suárez.—El Secretario.

Número 8532

**DISTRITO
NUMERO UNO DE MURCIA**

E D I C T O

Luis Muñoz Solano, Secretario del Juzgado de Distrito número Uno de Murcia.

Doy fe y testimonio: Que en los autos de juicio de cognición abajo reseñados se ha dictado la sentencia cuya cabeza y parte dispositiva es del tenor literal siguiente sentencia:

En la ciudad de Murcia a quince de septiembre de mil novecientos ochenta y ocho. Vistos por mí, Bernardo Penalva

Costa, Magistrado Juez Titular del Juzgado de Distrito número Uno de los de Murcia, los presentes autos de juicio de cognición número 97/85, seguidos a instancia del Procurador de los Tribunales don Angel Luis García Ruiz, en nombre y representación de El Corte Inglés, S.A., y dirigida por el Letrado don Antonio García Ruiz, contra doña Rosa Jacobo Cámara, con domicilio en Orihuela (Alicante), Oriol Capuchinos, 6-2.º izquierda, y contra su esposo, si fuere casada, a los efectos del artículo 144 del Reglamento Hipotecario, sobre reclamación de cantidad y con los siguientes.

Fallo: Que estimando la demanda interpuesta por el Procurador de los Tribunales don Angel Luis García Ruiz, en nombre y representación de El Corte Inglés, S.A., debo condenar y condeno a doña Rosa Jacobo Cámara a que satisfaga a la entidad demandante, la cantidad de ochenta y dos mil quinientas noventa y seis pesetas, más los intereses legales de dicha suma desde la fecha de presentación de la demanda, e imponiéndole expresamente las costas del juicio. Así por esta mi sentencia, de la que se libraré certificación para unir a autor, lo pronuncio, mando y firmo. Bernardo Penalva Costa. Rubricado.

Lo anteriormente relacionada concuerda bien y fielmente con su original a que me remito y del que libro el presente testimonio cumpliendo lo demandado, para su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», y sirva de notificación a los demandados, cuyo actual domicilio se desconoce y a la que se le hace saber que no siendo firme la sentencia transcrita, contra la misma y en término de tres días, pueden interponer recurso de apelación en ambos efectos ante el Juzgado de Primera Instancia que por turno le corresponda, el cual y en su caso, deberá formalizar ante este mismo Juzgado, librando el presente en Murcia a veintidós de septiembre de mil novecientos ochenta y ocho. El Secretario, Luis Muñoz Solano.

Número 8531

**PRIMERA INSTANCIA
NUMERO UNO DE MURCIA**

E D I C T O

Don Indalecio Cassinello Gómez-Pardo, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número Uno de los de Murcia.

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado, se siguen autos de juicio

ejecutivo número 352/86, instados por Apelci, S.A., contra doña Rosario Almagro Martínez y esposo caso de ser casada a efectos del artículo 144 del Reglamento Hipotecario, en reclamación de 52.799 pesetas de principal más otras 50.000 pesetas de gastos y costas, en cuyo procedimiento y por ignorarse el domicilio de la demandada se ha acordado citar por medio del presente y de remate a la misma, para que en el término de nueve días comparezca en este Juzgado oponiéndose a la ejecución si así le conviniere, haciéndose constar el haberse decretado embargo sin previo requerimiento de pago, sobre la finca n.º 7.965 del Registro de la Propiedad número Seis de Murcia, propiedad de la demandada.

Y para que sirva de citación de remate en forma a la demandada antes referida es el presente, que se publicará en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» y tablón de anuncios de este Juzgado.

Dado en Murcia a veintiséis de septiembre de mil novecientos ochenta y ocho.—El Secretario Judicial, Indalecio Cassinello Gómez-Pardo.

Número 8533

**PRIMERA INSTANCIA
M U L A**

E D I C T O

En virtud de lo acordado por el Sr. Juez de Primera Instancia de conformidad con la propuesta de providencia dictada con esta fecha en los autos de juicio ordinario declarativo de menor cuantía número 62/88, seguidos a instancia de doña María Mateo Martínez, representando por el Procurador don José María Sarabia Bermejo, contra doña Monserrat Rufete Viñegla y otros, se emplaza al referido demandado para que en el término de diez días comparezca en auto, personándose en legal forma, con la prevención de que si no comparece será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para su inserción en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» y que sirva de emplazamiento al demandado, expido el presente que firmo en Mula a veintisiete de septiembre de mil novecientos ochenta y ocho.—El Secretario.

IV. Administración Local

AYUNTAMIENTOS:

Número 8314

MURCIA

EDICTO

Desconociéndose el domicilio actual de las personas que a continuación se relacionan, se les notifica por medio del presente edicto, conforme a lo dispuesto en el apartado 224-7 del R.D. Legislativo 781/86 de 18 de Abril, para que, en los plazos más abajo señalados, ingresen en la Depositaria Municipal las cuotas de contribuciones especiales que les corresponden por las obras a que se hace referencia, con apercibimiento de que transcurrido dichos plazos, se procederá a efectuar los trámites reglamentarios para su recaudación por la vía de apremio:

23/80 (28/80-N).-Alumbrado en Patiño:

D. Francisco Hernández Navarro, 5.063 ptas. plazo 1.º y 5.281 ptas. plazo 2.º, por 15 mts. lineales de fachada (Props.232/1,232/2).

8/81 (8/81-N).-Alumbrado Sta.M.ª de Gracia:

D. José M.ª López Sánchez, 1.350 ptas. plazo 2.º, por 2,8400% de 68 mts. lineales de fachada (Prop. 401/2).

D.ª Antonia Pardo, 608 ptas. plazo 2.º, por 1,2800% de 68 mts. lineales de fachada (Prop. 436/2).

47/81 (40/81-N).-Agua y alcant. Transv. Paz y Carrillo, Sang. la Seca:

Propietario desconocido de una finca sita en Transversal a C/. Paz y Carrillo, con un porcentaje del 20% de 20 mts. lineales de fachada, a la que corresponden cuotas de 6.337 ptas. plazo 1.º y 4.891 ptas. plazo 2.º (Props. 24/1, 24/2).

60/81 (50/81-N).- Alumbrado Corvera:

D.ª Carmen Martínez Filardi, 1.839 ptas. plazo 1.º, 1.105 ptas. plazo 2.º, por 16,30 mts. lineales de fachada (Props.529/1, 529/2).

77/81 (66/81-N).-Alumbrado Orilla Vía y San Pío:

D. Francisco, 1.459 ptas. plazo 1.º, 1.093 ptas. plazo 2.º, por 6,50 mts. lineales de fachada (Props. 113/1, 113/2).

D. Antonio Romero Carrillo, 991 ptas. plazo 2.º, por 5,90 mts. lineales de fachada (Prop.158/2).

D. Angel Vera, 3.008 ptas. plazo 1.º, 2.253 ptas. plazo 2.º, por 13,40 mts. lineales de fachada (Props. 176/1, 176/2).

D. Jesús Núñez López Ibarra, 3.547 ptas. plazo 1.º, por 15,80 mts. lineales de fachada (Prop. 428/1).

D. José Lizán Calderón, 3.345 ptas. plazo 1.º, por 14,90 mts. lineales de fachada (Prop. 485/1).

79/81 (68/81-N).-Alumbrado en Monteagudo:

D.ª Carmen Molina Abellán, 1.358 ptas. plazo 2.º, por 5,60 mts. lineales de fachada (Prop. 84/2).

D.ª Angeles Valverde Zamora, 6.708 ptas. plazo 2.º por 12 mts. lineales de fachada (Prop. 711/2).

81/81 (70/81-N).- Alumbrado en Alquerías:

D. Manuel Martínez García, 9.382 ptas. plazo 2.º, por 22,50 mts. lineales de fachada (Prop. 171/2).

87 A/81 (186/81-N).- Agua Isabel la Católica:

D.ª Ginesa Navarro López, 2.397 ptas. plazo 1.º, 1.027 ptas. plazo 2.º, por 3,10 mts. lineales de fachada (Props. 16/1, 16/2).

D.ª Carmen Gálvez, 5.721 ptas. plazo 1.º, 2.452 ptas. plazo 2.º, por 7,40 mts. lineales de fachada (Props. 17/1, 17/2).

87 B/81 (187/81-N).- Alcantarillado Isabel la Católica:

D.ª Ginesa Navarro López, 4.463 ptas. plazo 1.º, 1.912 ptas. plazo 2.º, por 3,10 mts. lineales de fachada (Props. 21/1, 21/2).

D.ª Carmen Gálvez, 10.653 ptas. plazo 1.º, 4.565 ptas. plazo 2.º, por 7,40 mts. lineales de fachada (Props. 22/1, 22/2).

87 E/81 (87 E/81-N).- Pavimentación Isabel la Católica:

D.ª Ginesa Navarro López, 6.991 ptas. plazo 1.º, 2.996 ptas. plazo 2.º, por 3,10 mts. lineales de fachada (Props. 22/1, 22/2).

D.ª Carmen Gálvez, 16.688 ptas. plazo 1.º, 7.152 ptas. plazo 2.º, por 7,40 mts. lineales de fachada (Props. 23/1, 23/2).

90/81 (77/81-N).- Alumbrado varias calles del Palmar:

D. Juan Baños Peñalver, 4.849 ptas. plazo 1.º, 5.047 ptas. plazo 2.º, por 10,80 mts. lineales de fachada (Props. 26/1, 26/2).

90 A/81 (77 A/81-N).- Alumbrado Nuestra Señora de Lourdes, El Palmar:

PROSEGURA PALMAR, 3.202 ptas. plazo 1.º, por 19 mts. lineales de fachada (Props. 1/1).

91/81 (78/81-N).- Alumbrado La Raya:

D.ª Desamparados Bernal Pareja, 5.434 ptas. plazo 1.º, 5.064 ptas. plazo 2.º, por 17,30 mts. lineales de fachada (Props. 603/1.603/2).

108/81 (93/81-N).- Alcantarillado El Raal 2.ª fase:

D. Pedro Juárez Cámara, 26.133 ptas. plazo 1.º, por 53,50 mts. lineales de fachada (Props. 491/1).

D.ª Josefa Expósito, 18.324 ptas. plazo 2.º, por el 50% de 39 mts. lineales de fachada (Props. 538/2).

124/81 (108/81-N).- Calzadas y aceras varias calles de Era-Alta:

D. Francisco Ruiz Ros, 9.173 ptas. plazo 2.º, por 12 mts. de fachada (Props. 63/2).

148/81 (126/81-N).- Alumbrado Barrio del Progreso:

D. Antonio Marina Navarro, 3.340 ptas. plazo 2.º, por 9,70 mts. lineales de fachada (Props. 138/2).

Plazo de pago:

(Reglamento General de Recaudación de 14 de noviembre de 1968 y R.D. 338/85 de 15 de marzo).

Periodo voluntario:

Art. 20, párrafo 2.º: «Salvo disposición en contrario de Ley, las deudas tributarias resultantes de liquidaciones practicadas por la Administración deberán pagarse:

a) Las notificadas entre los días 1 y 15 de cada mes, desde la fecha de notificación hasta el día 5 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

b) Las notificadas entre los días 16 y último de cada mes, desde la fecha de notificación hasta el día 20 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

Procedimiento de apremio:

Art. 97.—Iniciación del procedimiento: «El procedimiento de apremio se inicia cuando, vencidos los plazos de ingreso a que se refiere el número 2 del artículo 20, no se hubiese satisfecho la deuda o cuando en el supuesto previsto en el artículo 92.1, párrafo segundo, se expida, en consecuencia, el título que lleva aparejada ejecución».

Recursos:

(R.D. Legislativo 781/86 de 18 de abril).

Art. 192.1. «Contra los actos de las Corporaciones Locales sobre aplicación y efectividad de los tributos locales, podrán formularse ante el mismo órgano que los dictó, el correspondiente recurso de reposición previo al contencioso-administrativo, en el plazo de un mes a contar desde la notificación expresa o la exposición pública de los correspondientes padrones o matrículas de contribuyentes».

Los interesados, no obstante, podrán ejercitar cualquier otro recurso que estimen pertinente.

Murcia, 22 de septiembre de 1988.
El Alcalde.

Número 8433

CARTAGENA

EDICTO

Por acuerdo del Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 29 de junio de 1988, se ha aprobado definitivamente el Proyecto de Urbanización de la Unidad de Actuación número 4 de Los Nietos, promovido por don Vicente Madrid Celdrán.

Lo que se ha ce público, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 141 del Reglamento de Planeamiento, comunicando que contra dicho acuerdo cabe interponer recurso de reposición previo al contencioso-administrativo en el plazo de un mes desde la publicación de este edicto, de conformidad con lo establecido en el artículo 52, apartado 2.º, de la Ley de Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27-12-56.

Cartagena, 20 de septiembre de 1988.
El Alcalde, P.D., José Láiz Vivo.

Número 8354

MURCIA

EDICTO

Habiendo solicitado doña Isabel Alcaraz López licencia para la apertura de enseñanza y venta de manualidades, en calle Acisclo Díaz, número 9, bajo, Murcia (Exp. 243/87), se abre información pública para que, en plazo de diez días, puedan formularse alegaciones por aquellas personas que se consideren afectadas.

Murcia a 19 de septiembre de 1988.
El Teniente Alcalde, Vicepresidente del Consejo de Gerencia.

Número 8364

CARTAGENA

EDICTO

Por haber solicitado don Juan José Martínez Navarro, en representación de

Mercaprix, licencia para aire acondicionado, en San Leandro, esquina Rambla Benipila, se abre información pública por el plazo de diez días para que los interesados en este expediente puedan presentar las alegaciones que convenga a su derecho.

Cartagena, 28 de junio de 1988.—El Alcalde, P.D.

Número 8386

MURCIA

EDICTO

Habiendo solicitado Lubricantes y Distribuciones, S.A. (LUDISA), licencia para la apertura de oficinas y almacén de venta mayor y distribución de productos para industria, en calle Marte, bloque 2, número 7, Col. San Esteban, Murcia (Exp. 1.672/87), se abre información pública para que, en plazo de diez días, puedan formularse alegaciones por aquellas personas que se consideren afectadas.

Murcia a 19 de septiembre de 1988.
El Teniente Alcalde, Vicepresidente del Consejo de Gerencia.

Número 8388

MURCIA

EDICTO

Habiendo solicitado don José A. Urrea Marín licencia para la apertura de un taller de reparación de neumáticos, en Avda. Fuente Alamo, s/n., Corvera (Exp. 784/88), se abre información pública para que, en plazo de diez días, puedan formularse alegaciones por aquellas personas que se consideren afectadas.

Murcia a 23 de agosto de 1988.—El Teniente de Alcalde, Vicepresidente del Consejo de Gerencia.

Número 8316

MURCIA**Gerencia de Urbanismo****ANUNCIO**

De conformidad con el artículo 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo y 194 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se pone en conocimiento de las personas cuyo domicilio ha resultado desconocido, lo siguiente:

—De **Hdros. de Antonio Martínez**, que el Consejo de la Gerencia de Urbanismo, en sesión celebrada el día 22 del pasado mes de julio, acordó aprobar inicialmente el proyecto de reparcelación de la Unidad de Actuación 6.^a del Estudio de Detalle Ciudad número 10, Los Molinos del Río, el cual se somete a información pública a efectos de alegaciones por plazo de un (1) mes, en los locales de la Gerencia de Urbanismo, a partir de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

—De **Hermanos Vives Navarro; Manuel García Sánchez; Dolores Ródenas Torres; Hdros. de Josefa Fernández; Carmen Sánchez Bastida**; que el Consejo de la Gerencia de Urbanismo, en sesión celebrada el día 24 del pasado mes de junio, acordó aprobar definitivamente el proyecto de reparcelación de la Unidad de Actuación 5.^a del Estudio de Detalle Ciudad número 5 de Murcia.

Contra el acuerdo transcrito, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo, conforme al artículo 237.1 del Texto Refundido de la Ley del Suelo, en relación con la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, previo el de reposición del artículo 52 de esta última Ley, ante el Consejo de la Gerencia de Urbanismo, en el plazo de un (1) mes desde la aparición del presente anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», así como cualquier otro recurso que se estime conveniente.

—De **Mercedes Esparza Martínez**, que el Consejo de la Gerencia de Urbanismo en sesión celebrada el día 24 del pasado mes de junio, acordó aprobar la rectificación de la cédula urbanística de la parcela M-3/9 del Plan Parcial Residencial de Lobosillo.

—De **doña María García Mira**, que el Consejo de la Gerencia de Urbanismo,

en sesión celebrada el día 26 del pasado mes de mayo, acordó aprobar el documento de distribución de las cuotas de urbanización de las unidades de actuación VII a XII del Estudio de Detalle Ciudad número 3 de Murcia, así como requerir a los propietarios afectados, para que en el plazo de un mes a partir desde la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», procedan al ingreso de la cantidad correspondiente al primer giro en la cuenta abierta a nombre de la Gerencia de Urbanismo, en la Caja de Ahorros de Alicante y Murcia, con el número 640.001-75, con la advertencia de que de no efectuar el mismo en el citado plazo, se procederá por el Ayuntamiento a la exacción de la cantidad impagada por la vía de apremio, conforme al artículo 223 de la Ley del Suelo y 189.2 del Reglamento de Gestión. En consecuencia, y siendo usted el titular de la finca número 37, y de conformidad con el acuerdo transcrito, deberá ingresar la cantidad de 169.261 pesetas en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la aparición del presente anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», en la cuenta número 640.001-75 abierta a nombre de esta Gerencia de Urbanismo, pudiendo ingresar la citada cantidad en cualquiera de las Oficinas de la Caja de Ahorros de Alicante y Murcia.

—De **Rosario López Mellado y Francisco González Buendía**, que el Consejo de Gerencia de Urbanismo, en sesión celebrada el día 23 del pasado mes de mayo, acordó aprobar definitivamente el documento elaborado por los Servicios Jurídicos de la Gerencia relativo a una modificación de las Bases de la Junta de Compensación constituida o por constituir en los polígonos 1.1, 1.2, 1.3 y 2.4 del Plan Parcial Ciudad Residencial número 3 y aprobar como documento anexo a dichas Bases, la relación exacta de personas que tendrán derecho a obtención de nueva vivienda en cada uno de los polígonos de referencia.

Contra los tres últimos acuerdos mencionados, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo, conforme al artículo 237.1 del Texto Refundido de la Ley del Suelo, en relación con la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, previo el de reposición del artículo 52 de esta última Ley, ante el Consejo de la Gerencia de Urbanismo, en el plazo de un (1) mes desde la aparición del presente anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», así como cualquier otro recurso que se estime conveniente.

Murcia, 14 de septiembre de 1988.
El Teniente Alcalde de Urbanismo.

Número 8446

ABANILLA**Corrección de errores**

Corrección de errores de la Resolución de 13 de junio de 1988 por la que publican las bases para la provisión en propiedad por el procedimiento de oposición libre de una plaza de Guardia Municipal.

Advertido error en el texto remitido para su publicación de la citada Resolución, inserta en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» número 143, de fecha 23 de junio de 1988, se transcribe a continuación la oportuna rectificación.

En la página 2855, donde dice: «5. La organización territorial del Estado. Comunidades Autónomas. La Comunidad Autónoma de Madrid»; debe decir: «5. La organización territorial del Estado. Comunidades Autónomas. La Comunidad Autónoma de Murcia».

Número 8930

ABARÁN**ANUNCIO**

Por medio del presente se pone en conocimiento de los interesados que a partir del día 17 de octubre y hasta el 16 de diciembre del presente años, estarán al cobro los Impuestos Municipales siguientes;

Contribución Territorial Rústica y Pecuaria.

Contribución Territorial Urbana.

Licencia Fiscal. Impuesto industrial.

Licencia fiscal. Profesionales y artistas.

Transcurrido el citado plazo, sin que se hayan hecho efectivo los débitos, se procederá contra los deudores morosos por el procedimiento administrativo de apremio.

Abarán, 13 de octubre de 1988.—El Alcalde, Antonio Morte Juliá.